

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

Estudio Previo No. 101171

DATOS GENERALES DEL PROCESO CONTRACTUAL A ADELANTAR

MODALIDAD CONTRACTUAL: INVITACIÓN PÚBLICA

CAUSAL DE CONTRATACIÓN: N/A

OBJETO: SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA ATENDER NECESIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

PLAZO: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

PRESUPUESTO: TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS M/L (\$379.459.017) IVA INCLUIDO DEL 19% Y TODOS LOS GASTOS EN QUE DEBA INCURRIR EL CONTRATISTA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia (FLA) requiere garantizar un abastecimiento constante, oportuno y estratégico de insumos de ferretería y soldadura, junto con las herramientas necesarias para su aplicación. Este contrato no constituye un gasto menor, sino una inversión clave para asegurar la continuidad operativa, la seguridad ocupacional y la eficiencia en los procesos de mantenimiento e infraestructura de la planta.

En la dinámica actual de la planta, los insumos para el área de soldadura se han convertido en un eje indispensable de la operación. La alta frecuencia de intervenciones diarias, el desarrollo de nuevos proyectos y las constantes adecuaciones técnicas exigen un suministro garantizado de estos materiales. Sin una disponibilidad permanente de insumos de soldadura, la ejecución de trabajos mecánicos, estructurales y de tuberías se vería seriamente comprometida, generando cuellos de botella en la cadena productiva.

De igual relevancia estratégica dentro del alcance de este contrato se encuentran la ferretería pesada y la ferretería liviana, dos componentes que se complementan para sostener la infraestructura. La ferretería pesada es vital para la fijación de equipos de gran tonelaje, anclajes estructurales y soporte de líneas de proceso en áreas críticas como envasado y añejamiento. Por su parte, la ferretería liviana asegura el mantenimiento preventivo y correctivo diario, permitiendo calibraciones, ajustes finos en las guías de envasado y ensamblajes menores que evitan micro paradas operativas.

La maquinaria de la FLA está sometida a un desgaste continuo por la repetitividad de sus ciclos de trabajo. Asegurar el suministro de materiales de alta calidad y de las herramientas idóneas para su instalación no solo prolonga la vida útil de los activos, sino que también protege la seguridad del personal y garantiza el

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). Un ensamblaje defectuoso o la falta de insumos adecuados puede ocasionar desalineaciones, pérdidas de producto y fallas operativas.

Durante la vigencia 2025 la FLA ejecutó el 96% del presupuesto de ferretería, atendiendo en el periodo comprendido entre septiembre del 2025 a septiembre del 2026 alrededor de 4000 órdenes de mantenimiento correctivo y 332 órdenes de mantenimiento preventivo, lo cual evidencia la necesidad permanente del suministro.

En conclusión, la adquisición integral de insumos de soldadura, ferretería pesada y ferretería liviana asegura la capacidad técnica de la empresa para responder con agilidad a proyectos de ingeniería, mantener las líneas de producción en óptimas condiciones y cumplir con las metas operativas de la organización bajo los más estrictos estándares de calidad.

Ubicación del proceso en el Plan Estratégico.

DIMENSIÓN ESTRATÉGICA:	FLA Competitiva
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Creación y desarrollo de unidades de negocio mediante la diversificación de productos y denominación de origen.
PERSPECTIVA:	Procesos.
OBJETIVO ESPECÍFICO:	Mejorar en la eficiencia productiva

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO

SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA ATENDER NECESIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

El presente proceso contractual tiene por objeto garantizar el suministro oportuno, eficiente y de calidad de artículos de ferretería requeridos por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE (FLA) para la ejecución de actividades de mantenimiento correctivo y preventivo en sus instalaciones. Este suministro es esencial para asegurar la continuidad operativa, la eficiencia técnica, la seguridad industrial y el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) exigidas en los procesos de producción, envasado, añejamiento y demás áreas funcionales de la FLA.

El contrato comprenderá la entrega de elementos y herramientas de ferretería clasificados en tres (3) lotes: i) ferretería pesada, ii) ferretería liviana y iii) herramientas de consumo, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en este documento. Cada lote será objeto de adjudicación y ejecución independiente, atendiendo a la naturaleza especializada de los ítems requeridos y buscando la optimización en calidad, disponibilidad y precio.

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

La modalidad de ejecución del contrato será bajo el esquema de “bolsa de productos con presupuesto agotable”, lo que implica que la adquisición de los artículos se realizará de manera parcial, conforme a las necesidades reales y progresivas que surjan durante la vigencia del contrato, sin que ello implique la obligación de agotar la totalidad del listado o de las cantidades estimadas inicialmente. Las órdenes de suministro serán gestionadas por el supervisor del contrato mediante comunicación electrónica.

Así mismo, se contempla la posibilidad de solicitar productos no previstos en el listado inicial, siempre y cuando estos correspondan a la misma naturaleza del objeto contractual, cuenten con la respectiva justificación técnica, y su adquisición no supere el presupuesto oficial total definido.

La ejecución del contrato estará sujeta al cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por la FLA, quien se reserva el derecho de rechazar cualquier material que no cumpla con las condiciones técnicas y de desempeño requeridas.

2.3 PLAZO

DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

2.4 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

La Fábrica de Licores de Antioquia (FLA EICE) requiere que todos los materiales e insumos objeto de esta contratación sean de la más alta calidad y de marcas reconocidas. Esto es fundamental para asegurar la operación ininterrumpida de la Fábrica y evitar cualquier inconveniente inherente a la calidad de los productos suministrados

La Fabrica se reserva el derecho de rechazar productos u ofertas que no cumplan con las normas y estándares de calidad exigidos, sin que esto genere reclamaciones por parte del oferente o proveedor. Se enfatiza que los elementos de ferretería que no cumplan con los estándares de calidad aceptados por la FLA EICE serán rechazados.

Consideraciones Generales para el Suministro

El listado de repuestos de ferretería se va a realizar por tres (3) lotes de la siguiente manera:

Lote 1: Ferretería pesada
Lote 2: Ferretería liviana
Lote 3: Herramientas de consumo

La gestión de los insumos de ferretería se realizará por Lotes debido a la inherente dificultad de encontrar un único proveedor que satisfaga la totalidad de las características y el elevado volumen de consumo que la fábrica requiere. Al adquirir estos materiales por Lotes especializados, se busca asegurar la calidad, la disponibilidad y los precios más competitivos en cada categoría, así como mitigar riesgos de desabastecimiento o limitaciones en las especificaciones.

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

- El listado de insumos de ferretería corresponde a elementos que podrían ser requeridos para actividades de mantenimiento preventivo o posibles correctivos. Es importante aclarar que este listado no implica un compromiso por parte de la FLA para la adquisición de la totalidad de los mismos.
- La ejecución de este contrato se realizará bajo la modalidad de "bolsa de productos" con presupuesto agotable. Esto significa que los suministros se solicitarán a medida que surja la necesidad real de la Empresa, hasta agotar el presupuesto asignado.
- Adicionalmente, existe la posibilidad de requerir otros repuestos no incluidos en el listado inicial. Estos podrán ser solicitados previa cotización presentada por el contratista y deberán ser entregados en los términos acordados, siempre y cuando la sumatoria total de los elementos solicitados (tanto del listado como los adicionales) no supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
- Las solicitudes de suministro serán gestionadas por el supervisor del contrato vía correo electrónico.
- Ajustes en Cantidades: Las cantidades estimadas son referenciales y podrán variar. Estas cantidades están sujetas a ajustes, ya sea por disminución o aumento, de acuerdo con las necesidades reales de la Fábrica. Estas variaciones pueden presentarse debido a nuevas condiciones operativas, escenarios de producción cambiantes (como pandemias, situaciones logísticas, u otros agentes externos o internos) o cualquier otra circunstancia que afecte el programa de producción.

LOTE 1: FERRETERÍA PESADA

SAP	IDANE	ITEM	REFERENCIA	UNIDAD SAP	CANTIDAD
80017103	4129201	1	CODO SANITARIO 90° A/I 304 1" CLAMP	UN	10
80017104	4129201	2	CODO SANITARIO 90° A/I 304 1.1/2" CLAMP	UN	15
80017105	4129201	3	CODO SANITARIO 90° A/I 304 2" CLAMP	UN	20
80017106	4129201	4	CODO SANITARIO 90° A/I 304 2.1/2" CLAMP	UN	15
80017107	4129201	5	CODO SANITARIO 90° A/I 304 3" CLAMP	UN	10
80017114	4129201	12	TEE SANITARIA A/I 304 1" CLAMP	UN	5
80017115	4129201	13	TEE SANITARIA A/I 304 1.1/2 " CLAMP	UN	5
80017116	4129201	14	TEE SANITARIA A/I 304 2" CLAMP	UN	10
80017117	4129201	15	TEE SANITARIA A/I 304 3" CLAMP	UN	10
80005133	4129201	18	ABRAZADERA SANITARIA A/I 304 2" CLAMP	UN	150
80011535	4324016	19	ABRAZADERA SANITARIA A/I 304 2.1/2" CLAMP	UN	50
80011536	4324016	20	ABRAZADERA SANITARIA A/I 304 3" CLAMP	UN	10
80017120	4129201	22	FERRULA SANITARIA A/I 304 1" CLAMP	UN	15
80017122	4129201	24	FERRULA SANITARIA A/I 304 2" CLAMP	UN	300

			FORMATO		Código: FO-M3-P14-013	
Versión: 4						
Estudios y documentos previos					Fecha Aprobación: 2024/07/15	
80017123	4129201	25	FERRULA SANITARIA A/I 304 2.1/2" CLAMP	UN	100	
80017124	4129201	26	FERRULA SANITARIA A/I 304 3" CLAMP	UN	50	
80017126	4129201	28	REDUCCION CONC. SANITARIA A/I 304 1.1/2" X 1" CLAMP	UN	5	
80017127	4129201	29	REDUCCION CONC. SANITARIA A/I 304 2" X 1" CLAMP	UN	5	
80017128	4129201	30	REDUCCION CONC. SANITARIA A/I 304 2" X 1.1/2" CLAMP	UN	5	
80017129	4129201	31	REDUCCION CONC. SANITARIA A/I 304 2.1/2" X 1.1/2" CLAMP	UN	5	
80017130	4129201	32	REDUCCION CONC. SANITARIA A/I 304 2.1/2" X 2" CLAMP	UN	5	
80017132	4129201	34	REDUCCION CONC. SANITARIA A/I 304 3" X 2" CLAMP	UN	5	
80017134	4129201	36	TAPON HEMBRA SANITARIA A/I 304 2" CLAMP	UN	5	
80017135	4129201	37	TAPON HEMBRA SANITARIA A/I 304 2.1/2" CLAMP	UN	5	
80017140	3627019	42	EMPAQUE SILICONA PARA FERRULA 2" CLAMP	UN	400	
80017141	3627019	43	EMPAQUE SILICONA PARA FERRULA 3" CLAMP	UN	100	
80017156	4129201	59	TUBERIA SANITARIA S/C A/I ASTM A270 304 1" ESP. 1.50 POR 5,8 MTS	UN	10	
80017157	4129201	60	TUBERIA SANITARIA S/C A/I ASTM A270 304 2" ESP. 1.50 POR 5,8 MTS	UN	30	
80017158	4129201	61	TUBERIA SANITARIA S/C A/I ASTM A270 304 2.1/2" ESP. 1.50 POR 5,8 MTS	UN	20	
80017159	4129201	62	TUBERIA SANITARIA S/C A/I ASTM A270 304 3" ESP. 1.65 POR 5,8 MTS	UN	10	
80017160	4129201	63	VARILLA ROSCADA INOX M6X1X1MTO	UN	10	
80017161	4129201	64	VARILLA ROSCADA INOX M8X1,25X1MTO	UN	10	
80017162	4129201	65	VARILLA ROSCADA INOX M10X1,5X1MTO	UN	5	
80017163	4129201	66	LAMINA INOX CALIBRE 18 DE 4 PIES X 8PIES	UN	2	
80017164	4129201	67	LAMINA INOX CALIBRE 16 DE 4 PIES X 8PIES	UN	2	
80006354	4129201	68	ANGULO INOX DE 1 1/2" X1/8" POR 6 MTS	UN	10	
80017165	4129201	69	ANGULO INOX DE 2"X1/4" POR 6 MTS	UN	10	
80017170	4129201	74	NIPLE INOX ROSCADO DE 1/4"X L=50MM	UN	10	
80017171	4129201	75	NIPLE INOX ROSCADO DE 1/4"X L=100MM	UN	10	



FORMATO

Código: FO-M3-P14-013

Versión: 4

Estudios y documentos previos

Fecha Aprobación: 2024/07/15

80017172	4129201	76	NIPLE INOX ROSCADO DE 1/2"X L=100MM	UN	10
80017173	4129201	77	NIPLE INOX ROSCADO DE 1"X L=100MM	UN	10
80017174	4129201	78	UNION EN ACERO INOXIDABLE ROSCADA HEMBRA DE 1 1/4"	UN	10
80005274	4129201	79	UNION EN ACERO INOXIDABLE ROSCADA HEMBRA DE 1 1/2"	UN	10
80005271	4129201	80	UNION EN ACERO INOXIDABLE ROSCADA HEMBRA DE 1/2"	UN	20
80005272	4129201	81	UNION EN ACERO INOXIDABLE ROSCADA HEMBRA DE 3/4"	UN	20
80005273	4129201	82	UNION EN ACERO INOXIDABLE ROSCADA HEMBRA DE 1"	UN	10
80017175	4129201	83	UNION EN ACERO INOXIDABLE ROSCADA HEMBRA DE 1/4"	UN	20
80008815	4129201	84	CODO 90° EN ACERO INOXIDABLE DE 1" ROSCADO	UN	5
80005942	4129201	85	CODO EN ACERO INOXIDABLE DE 3/4" ROSCADO	UN	5
80002935	4129201	86	CODO EN ACERO INOXIDABLE DE 1/2" ROSCADO	UN	5
80002928	4129201	87	CODO EN ACERO INOXIDABLE DE 1" ROSCADO	UN	5
80003488	4129201	88	TEE ACERO EN ACERO INOXIDABLE DE 3/4" ROSCADA	UN	5
80003490	4129201	89	TEE EN ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2" ROSCADA	UN	5
80017176	4129201	90	TEE EN ACERO INOXIDABLE DE 1/4" ROSCADA	UN	5
80003285	4129201	91	REDUCCION EN ACERO INOXIDABLE ROSCADA 1" A 3/4" TUERCA	UN	10
80009607	4129201	92	REDUCCION EN ACERO INOXIDABLE ROSCADA DE 1 A 1/2 TUERCA	UN	10
80010782	4129201	93	REDUCCION EN ACERO INOXIDABLE ROSCA DE 2" A 1 1/2" TUERCA	UN	10
80012677	4129201	94	REDUCCION EN ACERO INOXIDABLE ROSCADA DE 3/4" A 1/2" TUERCA	UN	10
80017177	4129201	95	REDUCCION EN ACERO INOXIDABLE ROSCADA DE 1 1/2" A 1" TUERCA	UN	10
80003284	4129201	96	REDUCCION EN ACERO INOXIDABLE ROSCADA DE 1 1/2" A 1" TUERCA	UN	10
80017178	4129201	97	EJE EN ACERO INOXIDABLE DE 5/8" X 1 METRO	UN	10
80015722	4129201	98	EJE EN ACERO INOXIDABLE 1/2" X 1 METRO	UN	10

			FORMATO		Código: FO-M3-P14-013
					Versión: 4
Estudios y documentos previos				Fecha Aprobación: 2024/07/15	
80017179	4129201	99	TUBERIA CUADRADA INOX DE 1 1/2" CALIBRE 18 X 6 METROS	UN	10
80017180	4129201	100	TUBERIA CUADRADA INOX DE 1 1/2" CALIBRE 16 X6METROS	UN	10
80005817	4129201	101	UNIVERSAL EN ACERO INOXIDABLE DE 1/2"	UN	10
80008813	4129201	102	UNIVERSAL ACERO EN ACERO INOXIDABLE DE 1"	UN	10
80003562	4129201	103	UNIVERSAL ACERO EN ACERO INOXIDABLE DE 3/4"	UN	10
80017181	4129201	104	UNIVERSAL ACERO EN ACERO INOXIDABLE DE 1/4"	UN	10
80009626	4129201	105	UNIVERSAL ACERO EN ACERO INOXIDABLE DE 1 1/4"	UN	5
80017182	4129201	106	UNIVERSAL ACERO EN ACERO INOXIDABLE DE 1 1/2"	UN	5

LOTE 2: FERRETERÍA LIVIANA

LOTE 2 FERRETERIA LIVIANA					
SAPL	DANE	ITEM	REFERENCIA	UNIDAD SAPL	CANTIDAD
80005649	3632003	1	ADAPTADOR MACHO DE PVC PRESION DE 1/2"	UN	40
80002856	3632003	2	ADAPTADOR MACHO DE PVC PRESION DE 3/4"	UN	40
80002857	3632003	3	ADAPTADOR MACHO DE PVC PRESION DE 1"	UN	30
80017183	3632003	4	ADAPTADOR MACHO DE PVC PRESION DE 1 1/4"	UN	10
80002858	3632003	5	ADAPTADOR MACHO DE PVC PRESION DE 1 1/2"	UN	10
80002859	3632003	6	ADAPTADOR MACHO DE PVC PRESION DE 1 2"	UN	50
80003553	3632003	7	UNION PVC PRESION, SOLDAR DE 1/2"	UN	50
80003554	3632003	8	UNION PVC PRESION, SOLDAR DE 3/4"	UN	30
80003555	3632003	9	UNION PVC PRESION, SOLDAR DE 1"	UN	30
80003557	3632003	10	UNION PVC PRESION, SOLDAR DE 2"	UN	20
80003556	3632003	11	UNION PVC PRESION, SOLDAR DE 1 1/2"	UN	20
80002953	3632003	12	CODO PVC, PRESION DE 1/2"	UN	100
80002954	3632003	13	CODO PVC, PRESION DE 3/4"	UN	50
80002955	3632003	14	CODO PVC, PRESION DE 1"	UN	40
80002956	3632003	15	CODO PVC, PRESION DE 1 1/2"	UN	20
80002957	3632003	16	CODO PVC, PRESION DE 2"	UN	20
80017184	3632003	17	UNION UNIVERSAL DE PVC DE 1/2"	UN	20
80017185	3632003	18	UNION UNIVERSAL DE PVC DE 3/4"	UN	20

			FORMATO			Código: FO-M3-P14-013	
Versión: 4							
Estudios y documentos previos					Fecha Aprobación: 2024/07/15		
80017186	3632003	19	UNION UNIVERSAL DE PVC DE 1"	UN	20		
80005160	4299991	20	ADHESIVO LOCTITE 495	FR	10		
80002864	4299991	21	TORNILLO DE ANCLAJE DE 1/2"x3"	UN	100		
80002863	4299991	22	TORNILLO DE ANCLAJE ANCLA DE 3/8"x2"	UN	300		
80002913	4299991	23	CANILLA CROMADA PARA MANGUERA DE 1/2"	UN	30		
80012679	3692002	24	CINTA DE ENMASCARAR DE 3/4"	UN	50		
80002923	4299991	25	CINTA DE TEFLON DE 3/4"	ROL	100		
80005394	4821202	26	FLEXOMETRO 8 METROS METALICO	UN	10		
80010397	4821202	27	FLEXOMETRO 5 METROS METALICO	UN	30		
80015284	3511007	28	PINTURA ANTICORROSIVA NEGRA	GLN	6		
80015285	3511007	29	PINTURA LACA AMARILLO	GLN	6		
80015286	3511007	30	PINTURA LACA BLANCO BRILLANTE	GLN	6		
80015287	3511007	31	PINTURA LACA GRIS (GRIS PLATA)	GLN	6		
80015288	3511007	32	PINTURA LACA NARANJA 20	GLN	3		
8001029	3511007	33	PINTURA LACA GRIS RATÓN	GLN	3		
80015289	3511007	34	PINTURA LACA NEGRA	GLN	6		
80003444	3627029	35	RUEDA DE CAUCHO DE 4" CON BASE FIJA CON FRENO	UN	20		
80003445	3627029	36	RUEDA DE CAUCHO DE 4" CON BASE GIRATORIA	UN	20		
80007454	3479025	37	SILICONA GRIS PARA RELLENAR HOLGURAS, EN FORMA DE PASTA MIN 70ML	UN	20		
80007459	3479025	38	SILICONA NEGRA ADHESIVA Y SELLADORA MIN 70 ML	UN	20		
80001495	3479025	39	SILICONA ROJA ALTA PARA TEMPERATURA MIN 70 ML	UN	20		
80012683	3479025	40	SILICONA TRANSPARENTE MIN 70 ML	UN	20		
15	3549913	41	SOLDADURA LIQUIDA PARA UNIONES ENTRE TUBERIAS Y ACCESORIOS DE PVC	CTO	10		
80001455	3549913	42	LIMPIADOR DE PVC COLOR CLARO	CTO	15		
80015727	3791005	43	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 60	UN	50		
80015729	3791005	44	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 80	UN	50		
80015730	3791005	45	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 100	UN	50		
80015731	3791005	46	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 120	UN	50		
80015264	3791005	47	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 180	UN	50		
80015734	3791005	48	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 220	UN	50		
80015736	3791005	49	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 280	UN	50		
80015738	3791005	50	HOJAS DE LIJA DE AGUA GRANO 360	UN	50		

			FORMATO		Código: FO-M3-P14-013	
					Versión: 4	
Estudios y documentos previos					Fecha Aprobación: 2024/07/15	
80001377	3338004	51	ACEITE SOLUBLE MINERAL PARA MAQUINADO	GLN	5	
80003533	3632001	52	TUBO DE PVC PRESION DE 1 1/2" X 6 METROS	UN	15	
80003532	3632001	53	TUBO DE PVC PRESION DE 1" X 6 METROS	UN	20	
80002083	3632001	54	TUBO DE PVC DE 1/2" X 6 METROS	UN	30	
80003534	3632001	55	TUBO DE PVC PRESION DE 2" X 6 METROS	UN	15	
80008349	3632001	56	TUBO DE PVC PRESION DE 3/4" X 6 METROS	UN	20	
80003505	3632003	57	TEE DE PVC DE 1 1/2"	UN	20	
80003502	3632003	58	TEE DE PVC DE 1/2"	UN	50	
80003506	3632003	59	TEE DE PVC DE 2"	UN	20	
80003507	3632003	60	TEE DE PVC DE 3"	UN	8	
80015741	3511002	61	BARNIZ DE POLIURETANO	GLN	3	
80015743	3899918	62	GUANTES PARA SOLDADOR LARGOS DE CUERO #10	UN	5	
80015744	4294401	63	TORNILLO 3X10 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	300	
80015745	4294401	64	TORNILLO 3X15 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	300	
80001041	4294401	65	TORNILLO 4X15 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	300	
80001044	4294401	66	TORNILLO 5X15 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	300	
80014438	4294401	67	TORNILLO 5X20 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	300	
80015747	4294401	68	TORNILLO 5X25 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	300	
80001047	4294401	69	TORNILLO 6X20 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	300	
80001048	4294401	70	TORNILLO 6X25 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	300	
80006996	4294401	71	TORNILLO 6X30 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	300	
80001049	4294401	72	TORNILLO 6X35 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	300	
80001055	4294401	73	TORNILLO 8X25 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	300	
80014437	4294401	74	TORNILLO 8X30 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	300	

			FORMATO		Código: FO-M3-P14-013
					Versión: 4
Estudios y documentos previos				Fecha Aprobación: 2024/07/15	
80015748	4294401	75	TORNILLO 8X35 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	300
80014435	4294401	76	TORNILLO 10X30 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	100
80016043	4294401	77	TORNILLO 10X35 MM SOCKET EN ACERO INOXIDABLE	UN	100
80000908	4294401	78	TORNILLO 4X10MM HEXAGONO EN ACERO INOXIDABLE	UN	300
80015746	4294401	79	TORNILLO 4X15 MM HEXAGONO EN ACERO INOXIDABLE	UN	300
80000909	4294401	80	TORNILLO 4 X 20MM HEXAGONO EN ACERO INOXIDABLE	UN	300
80015750	4294401	81	TORNILLO 5X15 MM HEXAGONO EN ACERO INOXIDABLE	UN	300
80000911	4294401	82	TORNILLO 5X20 MM HEXAGONO EN ACERO INOXIDABLE	UN	300
80000910	4294401	83	TORNILLO 5X25 MM HEXAGONO EN ACERO INOXIDABLE	UN	300
80007401	4294401	84	TORNILLO 6X20 HEXAGONO MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	300
80015751	4294401	85	TORNILLO HEXAGONO 6X25 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	300
80007402	4294401	86	TORNILLO HEXAGONO 6X30 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	300
80007403	4294401	87	TORNILLO HEXAGONO 6X35 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	300
80000913	4294401	88	TORNILLO HEXAGONO 8X25 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	300
80000914	4294401	89	TORNILLO HEXAGONO 8X30 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	100
80000915	4294401	90	TORNILLO HEXAGONO 8X35 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	100
80015752	4294401	91	TORNILLO HEXAGONO 10X30 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	100
80015753	4294401	92	TORNILLO HEXAGONO 10X35 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	100
80017246	4294401	93	TORNILLO HEXAGONO 10X80 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	100

			FORMATO	Código: FO-M3-P14-013	
				Versión: 4	
Estudios y documentos previos				Fecha Aprobación: 2024/07/15	
80017247	4294401	94	TORNILLO HEXAGONO 10X100 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	30
80017248	4294401	95	TORNILLO HEXAGONO 10X120 MM EN ACERO INOXIDABLE	UN	30
80017249	4294401	96	TORNILLO INOX AVELLANADO M4 X L=80MM	UN	300
80017250	4294401	97	TORNILLO INOX AVELLANADO M4 X L=50MM	UN	300
80017251	4294401	98	TORNILLO INOX AVELLANADO M4 X L=40MM	UN	300
80017252	4294401	99	TORNILLO INOX AVELLANADO M4 X L=25MM	UN	300
80017253	4294401	100	TORNILLO INOX AVELLANADO M4 X L=15MM	UN	300
80017254	4294401	101	TORNILLO INOX AVELLANADO M4 X L=10MM	UN	300
80007603	4294401	102	TORNILLO INOX AVELLANADO M8 X L=80MM	UN	100
80017255	4294401	103	TORNILLO INOX AVELLANADO M8 X L=60MM	UN	100
80017256	4294401	104	TORNILLO INOX AVELLANADO M8 X L=50MM	UN	100
80017257	4294401	105	TORNILLO INOX AVELLANADO M8 X L=40MM	UN	100
80017258	4294401	106	TORNILLO INOX AVELLANADO M8 X L=30MM	UN	100
80017259	4294401	107	TORNILLO INOX AVELLANADO M8 X L=15MM	UN	100
80017260	4294401	108	TORNILLO INOX AVELLANADO M6 X L=80MM	UN	100
80001051	4294401	109	TORNILLO INOX AVELLANADO M6 X L=60MM	UN	150
80017261	4294401	110	TORNILLO INOX AVELLANADO M6 X L=50MM	UN	300
80017262	4294401	111	TORNILLO INOX AVELLANADO M6 X L=40MM	UN	300
80007614	4294401	112	TORNILLO INOX AVELLANADO M6 X L=25MM	UN	300
80017263	4294401	113	TORNILLO INOX AVELLANADO M6 X L=15MM	UN	300
80017264	4294401	114	TORNILLO INOX AVELLANADO M5 X L=80MM	UN	300
80017265	4294401	115	TORNILLO INOX AVELLANADO M5 X L=50MM	UN	300
80017266	4294401	116	TORNILLO INOX AVELLANADO M5 X L=40MM	UN	300
80017269	4294401	117	TORNILLO INOX AVELLANADO M5 X L=10MM	UN	300
80017272	4294401	118	TORNILLO INOX SOCKET M10 X L=50MM	UN	100
80017274	4294401	119	TORNILLO INOX SOCKET M8 X L=100MM	UN	100
80017275	4294401	120	TORNILLO INOX SOCKET M8 X L=80MM	UN	100
80017276	4294401	121	TORNILLO INOX SOCKET M8 X L=50MM	UN	100
80017277	4294401	122	TORNILLO INOX SOCKET M8 X L=40MM	UN	100
80017280	4294401	123	TORNILLO INOX SOCKET M6 X L=100MM	UN	100
80017281	4294401	124	TORNILLO INOX SOCKET M6 X L=80MM	UN	100
80017282	4294401	125	TORNILLO INOX SOCKET M6 X L=50MM	UN	300
80017283	4294401	126	TORNILLO INOX SOCKET M6 X L=40MM	UN	300
80017286	4294401	127	TORNILLO INOX SOCKET M6 X L=15MM	UN	300
80017334	4294401	128	TORNILLO PRISIONERO INOX M4 X L=10MM	UN	300



FORMATO

Código: FO-M3-P14-013

Versión: 4

Estudios y documentos previos

Fecha Aprobación: 2024/07/15

80017335	4294401	129	TORNILLO PRISIONERO INOX M5 X L=10MM	UN	50
80017287	4294401	130	TORNILLO PRISIONERO INOX M6 X L=15MM	UN	50
80017288	4294401	131	TORNILLO PRISIONERO INOX M8 X L=15MM	UN	50
80017289	4294401	132	TORNILLO PRISIONERO INOX M10 X L=20MM	UN	50
80017329	4294411	133	REMACHE POP 1/8 x 3/4 ALUMINIO	UN	3
80017330	4294411	134	REMACHE POP 3/16 x 3/4 ALUMINIO	UN	3
80017331	4294411	135	REMACHE POP 1/8 x 5/8 ALUMINIO	UN	3
80017332	4294411	136	REMACHE POP 3/16 x 5/8 ALUMINIO	UN	3
80001485	4294411	137	REMACHE POP 1/8 x 3/8 ALUMINIO	UN	3
80001484	4294411	138	REMACHE POP 1/8 x 1/2 ALUMINIO	UN	3
80015793	4294411	139	REMACHE POP 3/16 x 3/8 ALUMINIO	UN	3
80001483	4294411	140	REMACHE POP 3/16 x 1/2 ALUMINIO	UN	3
80015794	4299991	141	REMACHADORA PROFESIONAL 10"	UN	3
80015795	3532212	142	DESENGRASANTE INDUSTRIAL LIQUIDO PARA MANOS	GLN	10
80015754	4294403	143	ARANDELA EN ACERO INOXIDABLE DE 5 MM	UN	1000
80010006	4294403	144	ARANDELA EN ACERO INOXIDABLE DE 6 MM	UN	1000
80000861	4294403	145	ARANDELA EN ACERO INOXIDABLE DE 8 MM	UN	1000
80000862	4294403	146	ARANDELA EN ACERO INOXIDABLE 10 MM	UN	1000
80017290	4294403	147	ARANDELA EN ACERO INOXIDABLE DE 12 MM	UN	1000
80015755	4294403	148	ARANDELA EN ACERO INOXIDABLE DE 13 MM	UN	600
80001062	4294403	149	TUERCA EN ACERO INOXIDABLE DE 5 MM	UN	1000
80001063	4294403	150	TUERCA EN ACERO INOXIDABLE DE 6 MM	UN	1000
80001064	4294403	151	TUERCA EN ACERO INOXIDABLE DE 8 MM	UN	1000
80005646	4294403	152	TUERCA EN ACERO INOXIDABLE DE 10 MM	UN	1000
80015756	4294403	153	GUASA EN ACERO INOXIDABLE DE 5 MM	UN	1000
80015757	4294403	154	GUASA EN ACERO INOXIDABLE DE 6 MM	UN	1000
80015758	4294403	155	GUASA EN ACERO INOXIDABLE DE 8 MM	UN	1000
80015759	4294403	156	GUASA EN ACERO INOXIDABLE DE 10 MM	UN	1000
80017293	4299991	157	GRATA PARA ESMERIL DE 6"	UN	5
80015838	4299991	158	GRATA PARA ESMERIL DE 6"	UN	5
80015837	4299991	159	PIEDRA DE ESMERIL PARA METALES DUROS DE 6" GRANO 60	UN	5
80017294	4299991	160	TUERCA DE SEGURIDAD INOXIDABLE M6	UN	500
80017295	4299991	161	TUERCA DE SEGURIDAD INOXIDABLE M8	UN	500
80017296	4299991	162	TUERCA DE SEGURIDAD INOXIDABLE M10	UN	500
80017297	4299991	163	TUERCA DE SEGURIDAD INOXIDABLE M12	UN	100
80017299	4299991	164	LIMA CUCHILLO BASTARDA DE 12"	UN	10

			FORMATO		Código: FO-M3-P14-013	
Versión: 4						
Estudios y documentos previos					Fecha Aprobación: 2024/07/15	
80017300	4299991	165	LIMA MEDIA CAÑA DE 12"	UN	10	
80017301	4299991	166	JUEGO LIMA REDONDAS DE 3/16" A 1/2"	UN	3	
80017305	4299991	167	CUERDA NYLON TRENZADA DE 1/12"x L=30 MTS	UN	2	
80017306	4299991	168	WYPALL X70 PAÑO, TAMAÑO DE PAÑO 42.1 x 27.6 cm	UN	10	
80005940	4299991	169	BROCHA DE 2"	UN	20	
80007910	4299991	170	BROCHA DE 3"	UN	20	
80017307	4299991	171	PISTOLA PARA PINTAR/AEROGRAFO DE ALUMINIO CON BOQUILLA DE 1,4MM DE VOLUMEN MIN 400ML	UN	2	
80015780	3891117	172	MARCADORES INDUSTRIALES BASE PINTURA	UN	20	
80017309	4425104	173	BROCA DE MURO 1/4"	UN	20	
80017310	4425104	174	BROCA DE MURO 3/16"	UN	20	
80017311	4425104	175	BROCA DE MURO 1/8"	UN	40	
80002328	4425104	176	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 3/16"	UN	40	
80002326	4425104	177	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 1/8"	UN	50	
80008679	4425104	178	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 12 MM	UN	10	
80008681	4425104	179	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 13 MM	UN	10	
80008657	4425104	180	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 2 MM	UN	30	
80008658	4425104	181	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 2,5 MM	UN	30	
80008659	4425104	182	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 3 MM	UN	30	
80008660	4425104	183	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 3,5 MM	UN	30	
80008661	4425104	184	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 4 MM	UN	30	
80008662	4425104	185	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 4,5 MM	UN	30	
80008663	4425104	186	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 5 MM	UN	30	
80008664	4425104	187	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 5,5 MM	UN	30	
80008667	4425104	188	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 6 MM	UN	30	
80008666	4425104	189	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 6,5 MM	UN	30	
80008669	4425104	190	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 7 MM	UN	10	
80008668	4425104	191	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 7,5 MM	UN	10	
80008670	4425104	192	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 8 MM	UN	10	
80008671	4425104	193	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 8,5 MM	UN	10	
80008672	4425104	194	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 9 MM	UN	10	
80008673	4425104	195	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 9,5 MM	UN	10	
80008674	4425104	196	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 10 MM	UN	10	
80017316	4425104	197	BROCA DE ACERO RÁPIDO HSS DE 14 MM	UN	4	
80005244	4425104	198	BROCA CENTRO DE ACERO RÁPIDO HSS- BS 2	UN	30	

			FORMATO		Código: FO-M3-P14-013	
Versión: 4						
Estudios y documentos previos					Fecha Aprobación: 2024/07/15	
80002362	4425104	199	BROCA CENTRO DE ACERO RÁPIDO HSS BS-5	UN	30	
80002361	4425104	200	BROCA CENTRO DE ACERO RÁPIDO HSS BS-3	UN	30	
80005053	4425104	201	BROCA RANURADA PARA CONCRETO DE 3/8" X 6 "	UN	5	
80015791	4425104	202	JUEGO FRESAS ROTATIVAS EN CARBURO DE TUGNSTENO PARA MOTOTOOL, MANGO DE 6MM Y CABEZA DE 8MM	JG	3	
80007563	4425104	203	FRESA VERTICAL 12MM 4 CORTES HSS	UN	5	
80007559	4425104	204	FRESA VERTICAL 5MM 4 CORTES HSS	UN	5	
80007560	4425104	205	FRESA VERTICAL 6MM 4 CORTES HSS	UN	5	
80007561	4425104	206	FRESA VERTICAL 8MM 4 CORTES HSS	UN	5	
80017320	4425104	207	FRESA INDUSTRIAL CURVA DE CARBURO DE TUGNSTENO PARA MOTORTOOL 1/4"	UN	5	
80017321	4425104	208	FRESA INDUSTRIAL REDONDA DE CARBURO DE TUGNSTENO PARA MOTORTOOL 1/4"	UN	5	
80017322	4425104	209	FRESA INDUSTRIAL CÓNICA DE CARBURO DE TUGNSTENO PARA MOTORTOOL 1/4"	UN	5	
80017323	4425104	210	FRESA WOODRUFF HSS 1 1/2 X 3/8 X 2.3/8 TMX	UN	2	
80017324	4425104	211	BURIL DERECHO CON PASTILLA DE TUGNSTENO DE 1/2"	UN	10	
80017325	4425104	212	BURIL DERECHO CON PASTILLA DE TUGNSTENO DE 3/8"	UN	10	
80002381	4425104	213	BURIL DERECHO EN ACERO RÁPIDO HSS DE 1/2"	UN	10	
80002385	4425104	214	BURIL DERECHO EN ACERO RÁPIDO HSS 3/8"	UN	10	
80002390	4425104	215	BURIL EN ACERO RÁPIDO HSS CUCHILLA 1/8 X 3/4	UN	10	
80002383	4425101	216	BURIL DERECHO EN ACERO RÁPIDO HSS 5/16"	UN	10	
80017326	4294401	217	TORNILLO AUTOPERFORANTE #12 X 2 1/2"	UN	100	
80017328	4294401	218	TEJA ONDULADA BLANCA UPVC 5.9x1.13M 2MM CRESTA BAJA	UN	30	
80015263	3335003	219	THINNER	GLN	20	
80002475	4425104	220	MACHUELO DE 1/4 NPT	UN	5	
80002474	4425103	221	MACHUELO DE 1/8 NPT	UN	5	
80002454	4425104	222	JUEGO DE MACHUELOS DE 10 MM PASO DE 1.5	JG	2	
80002451	4425104	223	JUEGO DE MACHUELOS DE 6 MM PASO 1	JG	5	
80016303	3335003	224	VARSOL GALON	GLN	15	
80015798	3899313	225	CEPILLO DE ALAMBRE EN ACERO INOXIDABLE	UN	10	
80001373	3338004	226	ACEITE LUBRICANTE EN AEROSOL MINIMO 5.5 ONZ	TR	680	

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

LOTE 3: HERRAMIENTAS DE CONSUMO

LOTE 3 HERRAMIENTA CONSUMIBLE					
SAP	DANE	ITEM	REFERENCIA	UNIDAD/SAP	CANTIDAD
80013307	3699022	1	CARETA FOTOSENSIBLE 4 SENSORES, OSCURECIMIENTO AUTOMATICO, AJUSTE DIN4, SENSORES NORMA EN379/ANSI Z87.1	UN	3
80002495	4292208	2	SIERRA EN ACERO PLATA MH 18-12	UN	50
80006825	4292115	3	HOJA DE SIERRA REF RS 1210-5 DE 10	UN	20
80012680	3791001	4	DISCO DE CORTE PARA PULIDORA DE 7X 1/8"	UN	20
80017205	4295099	5	DISCO DESBASTE 4 1/2 X 1/4 X 7/8, GRANO A24, LIBRE DE HIERRO, AZUFRE Y CLORO. FABRICADO CONFORME NORMA EN 12413	UN	50
80017206	4295099	6	DISCO DESBARBADO Y CANTEADO 4 1/2 X 7/8 CON GRANO DE ZIRCONIO Z40, DISEÑO POLIFAN POWER	UN	30
80017207	4295099	7	DISCO DE CORTE DE ACERO INOXIDABLE 4 1/2 X 1/8 X 7/8 (LIBRE DE HIERRO, AZUFRE Y CLORO) ESPESOR 1MM, CONFORME A LA NORMA EN 12413	UN	50
80017208	4295099	8	DISCO DE CORTE DE ACERO INOXIDABLE 4 1/2 X 1.0 X 7/8 (LIBRE DE HIERRO, AZUFRE Y CLORO) ESPESOR 1MM, CONFORME A LA NORMA EN 12413	UN	50
80012682	3791001	9	DISCO PARA PULIR METAL PARA PULIDORA 4 1/2"	UN	50
80015772	4292132	10	DISCO zirconio #60 (PULIR)	UN	30
80015773	4292132	11	DISCO zirconio #80 (PULIR)	UN	30
80015774	4292132	12	DISCO zirconio #100 (PULIR)	UN	30
80015775	4292132	13	DISCO zirconio #120 (PULIR)	UN	30

			FORMATO		Código: FO-M3-P14-013	
Versión: 4						
Estudios y documentos previos					Fecha Aprobación: 2024/07/15	
80015776	4292132	14	DISCO PARA TRONZADORA DE 14"X 7/64" X 1"	UN	10	
80015777	4391407	15	FILTROS DE MASCARILLA/RESPIRADOR PARA SOLDADURA	UN	20	
80015778	3699022	16	MASCARILLA/RESPIRADOR PARA SOLDADURA	UN	5	
80009954	46181703	17	CARETA PARA ESMERILAR	UN	5	
80017209	4295005	18	TUGSTENO PUNTO DORADO 1/16	CJ	5	
80017210	4295005	19	TUGSTENO PUNTO DORADO 3/32	CJ	5	
80017211	4295005	20	TUGSTENO PUNTO DORADO 1/8	CJ	5	
80017212	4295005	21	TUGSTENO PUNTO AZUL 1/16	CJ	5	
80017213	4295005	22	TUGSTENO PUNTO AZUL 3/32	CJ	5	
80017214	4295005	23	TUGSTENO PUNTO AZUL 1/8	CJ	5	
80015797	4295005	24	TUGSTENO PUNTO GRIS 1/16	CJ	1	
80017215	4295006	25	TUGSTENO PUNTO GRIS 3/32	CJ	1	
80002374	4295005	26	TUGSTENO PUNTO GRIS 1/8	CJ	1	
80015799	4295099	27	BOQUILLA 220671 HYPERTHERM 45 AMP PLASMA	UN	10	
80015800	4295099	28	BOQUILLA 220669 HYPERTHERM 45 AMP PLASMA	UN	10	
80015801	4295099	29	BOQUILLA 220713 HYPERTHERM 45 AMP PLASMA	UN	10	
80015802	4295099	30	JUEGO BOQUILLAS HYPERTHERM 45 AMP PLASMA	JG	10	
80017216	4295099	31	BOQUILLA CERÁMICAALUMINA GASLENS PARA TIG #5	UN	30	
80017217	4295099	32	BOQUILLA CERÁMICA ALUMINA GASLENS PARA TIG #6	UN	30	
80017218	4295099	33	BOQUILLA CERÁMICA ALUMINA GASLENS PARA TIG #7	UN	30	
80017219	4295099	34	BOQUILLA CERÁMICA ALUMINA GASLENS PARA TIG #8	UN	30	
80017220	4295099	35	BOQUILLA CERÁMICA ALUMINA GASLENS PARA TIG #9	UN	30	
80017221	4295099	36	BOQUILLA CERÁMICA ALUMINA GASLENS PARA TIG #10	UN	30	
80017222	4295099	37	KIT PARA MIG (DIFUSOR, BOQUILLA Y TUBO DE CONTACTO 0,35 Y 0,45)	UN	10	
80017223	4295099	38	MORDAZA PARA TUNGSTENO DE 1/8	UN	10	
80017224	4295099	39	MORDAZA PARA TUNGSTENO DE 3/32	UN	10	

			FORMATO		Código: FO-M3-P14-013	
Versión: 4						
Estudios y documentos previos					Fecha Aprobación: 2024/07/15	
80017225	4295099	40	MORDAZA PARA TUNGSTENO DE 1/16	UN	10	
80017226	4295099	41	PORTAMORDAZA PAR TUNGSTENO DE 1/16	UN	10	
80017227	4295099	42	PORTAMORDAZA PAR TUNGSTENO DE 3/32	UN	10	
80017228	4295099	43	PORTAMORDAZA PAR TUNGSTENO DE 1/8	UN	10	
80017229	4295099	44	CAPUCHÓN PARA PISTOLA TIG CORTO	UN	10	
80017230	4295099	45	CAPUCHÓN PARA PISTOLA TIG LARGO	UN	10	
80017231	4295099	46	VALVULA GAS DOBLE SALIDA CON FLUJOMETRO PARA PIPETA DE ARGÓN, TIG, CON MANGUERAS	UN	1	
80017232	4295099	47	ANTORCHA PARA TIG	UN	5	
80015723	4295099	48	SOLDADURA 308L DE 1/8"	LB	60	
80017233	4295099	49	SOLDADURA 308L DE 1/16"	LB	60	
80015724	4295099	50	SOLDADURA 308L DE 3/32"	LB	60	
80005245	4295099	51	SOLDADURA 6011 DE 1/8"	LB	60	
80005946	4295099	52	SOLDADURA 6011 DE 3/32"	LB	60	
800015215	4295099	53	SOLDADURA 7018 DE 1/8	LB	60	
80001508	4295099	54	SOLDADURA 7018 DE 3/32"	LB	60	
80001507	4295099	55	SOLDADURA 6013 DE 1/8"	LB	60	
80005945	4295099	56	SOLDADURA 6013 DE 3/32"	LB	60	
80001502	4295099	57	SOLDADURA ALUMINIO 3055 DE 1/8"	CJ	2	
80001499	4295099	58	SOLDADURA PARA HIERRO CAS TEC FUNDIDO DE 1/8"	CJ	2	
80015726	4295099	59	ROLLO DE 15KG DE ALAMBRE PARA SOLDADURA EQUIPO MIG (0,9MM/0,035")	UN	5	
80017234	4295099	60	GRATA CIRCULAR TRENZADA DE ACERO INOXIDABLE DE 4"	UN	10	
80017235	4295099	61	SOLDADURA 316L INOX DE 1/16"	UN	10	
80017236	4295099	62	SOLDADURA 316L INOX DE 3/32"	UN	10	
80017237	4295099	63	SOLDADURA 316L INOX DE 1/8"	UN	10	
80017238	4295099	64	NOZZLE 5/8 CEBORA Mb-250 BOQUILLA MIG MB250	UN	5	
80017239	4295099	65	DIFUSOR DE GAS EN COBRE SOLDADURA MIG/MAG	UN	5	
80017240	4295099	66	EQUIPO DE SOLDADURA MULTIPROCESO (4 PROCESOS= MIG/MAG-MMA-Lift TIG, 220-240V, 24A min, IGBT, IEC60974, DOBLE VOLTAJE, HOT STAR, ARC FORCE, HYPER ARCE, RAPTOR H4)	UN	1	
80017241	4295099	67	PISTOLA/MEZCLADOR PARA EQUIPO OXICORTES	UN	2	

			FORMATO		Código: FO-M3-P14-013	
Versión: 4						
Estudios y documentos previos					Fecha Aprobación: 2024/07/15	
80015740	4299991	68	GEL DECAPANTE Y PASIVANTE INDUSTRIAL PARA ACERO INOXIDABLE; PH DE 5 A 9;	CTO	15	
80017242	4299991	69	SISTEMA DE TIG GAS LENS 3/32 COLLET BODY COMPATIBLE CON ANTORCHAS TIG SERIE 17, 18 Y 26	UN	2	
80017219	4299991	70	BOQUILLA ALUMINA #8 (Ø 1/2" – 12,7 mm aprox.) COMPATIBLE CON ATORCHA TIG SERIE 17, 18 Y 26	UN	5	
80017243	4295099	71	VIDRIOS TRANSPARENTES PARA CAMBIO DE CARETAS DE SOLDAR (107 MM X 49MM)	UN	10	
80017244	4295099	72	CHISPERO PARA ENCENDER LLAMA DEL EQUIPO DE OXICORTE	UN	5	
80017245	4295099	73	PINZA PORTAELECTRODO 300 Amp, MORDAZAS DE COBRE	UN	5	

AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS

Para el presente objeto contractual a ejecutar, no se requieren autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos diferentes a las especificaciones.

2.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.5.1 Obligaciones del contratista

1. Suministrar los materiales de acuerdo con el alcance del objeto y las especificaciones técnicas contempladas en el estudio previo, la invitación y la oferta presentada por el contratista.
2. El contratista dispondrá de un plazo máximo de quince (15) días hábiles para efectuar la entrega de los suministros, los cuales se contabilizarán a partir del día hábil siguiente a la notificación formal enviada vía correo electrónico por parte del supervisor del contrato.
3. Reemplazar sin costo adicional para la FLA, cualquier artículo defectuoso o que no cumpla con las especificaciones solicitadas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte del supervisor.
4. El contratista deberá efectuar la entrega de los suministros en el Almacén de Materiales y Repuestos, cumpliendo estrictamente con las siguientes condiciones:
 - Cada ítem deberá ser entregado individualmente en su respectiva caja o bolsa original, debidamente sellada de fábrica o de origen.
 - El Contratista estará obligado a codificar cada insumo utilizando los códigos que para tal fin le notifique el supervisor del contrato.
 - Todos los empaques (cajas, bolsas, etc.) deberán ser marcados previamente indicando la cantidad de elementos contenidos.
 - No se admitirá ni recepcionará ningún producto que no cumpla con el debido marcado, codificación y empaque previo a su ingreso al almacén.
5. Asumir la totalidad de los riesgos y costos que se generen durante la garantía de calidad.

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

6. Cumplir con la totalidad de la normatividad de Seguridad Industrial y de Seguridad Física que tiene establecida la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y en la normatividad vigente.
7. Suministrar al supervisor del contrato, toda la información que se requiera con el fin de verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.
8. Garantizar la confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, y no retirar o divulgar documentación e información propia de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE que haya conocido.
9. Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo de la cláusula forma de pago del contrato, se podrá solicitar que las facturas sean registradas en el SECOP II.
10. Garantizar el cumplimiento a la normatividad legal aplicable al producto y/o servicio relacionado con el objeto contractual en materia ambiental, de seguridad física, de seguridad industrial y salud ocupacional, de inocuidad para el producto e insumos constitutivos, de comercio nacional e internacional y demás requisitos asociados. En lo particular, deberá acatar y velar por el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos del sistema de Gestión de la calidad Integral de la FLA EICE. Igualmente cumplir la BPM (Buenas Prácticas de Manufactura), establecidas en la Fábrica.
11. Si el contratista es facturador electrónico deberá expedir factura electrónica de venta validada por la DIAN.
12. Las demás que sean inherentes y derivadas de la ejecución del objeto contractual, así como las exigidas por la ley.
13. Nuestra organización está certificada en ISO 14001 por lo que se le exige a los contratistas proveedores y funcionarios, que cumplan con todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables a las actividades productos o servicios, enmarcado en nuestros planes, programas, proyectos y actividades.
14. Con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley 2232 del 2022 se prohíbe a todas las entidades públicas la suscripción de contratos para el suministro de plásticos de un solo uso o para productos envasados y/o empacados en ellos, de conformidad con las prohibiciones y excepciones establecidas en el artículo 5 de la ley.
15. El contratista deberá reportarle a la FLA EICE, si realiza gestión de emisiones de gases efecto invernadero, indicando en qué etapa se encuentra:
 - **ETAPA 1:** Medición de huella de carbono de producto y/o organizacional, indicando metodología empleada, año base y resultados.
 - **ETAPA 2:** Metas de reducción definidas, soportes de las reducciones obtenidas y plazo de cumplimiento.
 - **ETAPA 3:** Acciones de reducción implementadas y logros obtenidos
 - **ETAPA 4:** Compensaciones y certificaciones de tercera parte de los informes de huella de producto y/o organizacional.

2.5.2 Obligaciones del contratante

1. Pagar oportunamente de acuerdo con lo establecido en los documentos precontractuales y contractuales.
2. Exigir que el contrato se cumpla dentro de los términos de la normatividad tributaria y cambiaria colombiana.

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

3. Autorizar el ingreso del personal requerido, previo cumplimiento de la normatividad de Seguridad Industrial y de Seguridad Física que tiene establecida la FLA EICE.
4. Validar el cumplimiento de las normas atinentes a las Buenas Prácticas de Manufactura – BPM, de conformidad con la certificación obtenida por la FLA EICE
5. Realizar la Supervisión del contrato, según lo establecido en el Acuerdo 03 del 21 de diciembre de 2020.

2.5.3 Acuerdos BASC

1. El proveedor asegurará que la información entregada durante la entrega de su producto o servicio sea veraz y confiable.
2. El personal del proveedor deberá cumplir con las normas internas establecidas por la FLA - EICE
3. La FLA - EICE y LOS CONTRATISTAS cooperarán en caso de presentarse una situación ilícita o sospechosa que ponga en riesgo su imagen o el normal desarrollo de las operaciones de exportación.
4. En caso de que el proveedor cuente con certificación BASC, debe entregar copia a la FLA - EICE y comunicar por escrito sobre la renovación, cancelación, suspensión o vencimiento del mismo.
5. Tanto el proveedor como la FLA - EICE trabajarán unificadamente en pro de la seguridad y confiabilidad de las operaciones.
6. La FLA - EICE podrá realizar visita a las instalaciones del proveedor en caso de requerir algún tipo de verificación.
7. Ambas partes actuarán basadas en los principios de la ética empresarial, la buena fe, la lealtad recíproca y la cooperación, siendo esencial el compromiso que asuman en cuanto a no incurrir en conductas que puedan ser catalogadas de desleales o de malas prácticas o de desequilibrio económico.

Acuerdos específicos:

1. El proveedor garantizará que las materias primas e insumos no estén contaminadas con sustancias u objetos ajenos a su naturaleza.
2. El proveedor deberá respetar las áreas asignadas y los horarios establecidos por la FLA -EICE para las actividades de cargue y descargue de materias primas e insumos.
3. Los conductores y ayudantes deben suministrar los documentos exigidos por la FLA - EICE al momento de ingresar a sus instalaciones.

El proveedor garantizará, que la información contenida en los documentos entregados al momento de la recepción de las materias primas e insumos correspondan a las personas y vehículos que realizan la entrega:

- **Suministrar la totalidad de los artículos adjudicados en cada lote**, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso y en las cantidades requeridas mediante órdenes de pedido emitidas por la FLA.
- **Entregar los productos en un plazo máximo de quince (15) días hábiles** contados a partir la solicitud del suministro por parte del supervisor del contrato, en la dirección previamente indicada por la FLA.
- **Garantizar que todos los productos suministrados sean nuevos, originales, de óptima calidad y debidamente empacados**, sin señales de uso, deterioro o reconstrucción, y cumpliendo con los estándares técnicos exigidos.
- **Responder por la calidad, idoneidad y funcionamiento de los productos entregados**, debiendo

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

reemplazar, sin costo adicional para la FLA, cualquier artículo defectuoso o que no cumpla con las especificaciones solicitadas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte del supervisor.

- Asumir los costos de transporte, cargue, descargue, embalaje, seguros y demás gastos asociados a la entrega de los artículos en el lugar indicado por la FLA, sin que estos generen costos adicionales para la entidad.
- Presentar junto con cada entrega una remisión firmada y una copia de la orden de compra correspondiente, especificando los ítems entregados y sus respectivas cantidades.
- Cumplir con las normas de seguridad industrial, manipulación y almacenamiento de materiales, así como con los protocolos de ingreso a las instalaciones de la FLA, si la entrega se realiza dentro de la entidad.
- Permitir y facilitar el ejercicio de funciones de verificación, seguimiento e inspección por parte del supervisor del contrato, así como atender cualquier requerimiento o solicitud de información que surja durante la ejecución del mismo.
- Mantener actualizada su información de contacto, incluyendo datos del responsable operativo y logístico, para garantizar una comunicación efectiva y oportuna durante la ejecución contractual.
- Abstenerse de sustituir marcas, referencias o características de los artículos sin autorización previa y escrita del supervisor del contrato, so pena de aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

3.1 SOPORTE JURÍDICO DE LA CONTRATACIÓN

El régimen contractual aplicable a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, es el establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 93 y 95 de la Ley 1474 de 2011, lo cuales determinan que por tratarse de una Empresa Industrial y Comercial del orden departamental, y desarrollar actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, se sujetará a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, especialmente aquellas contenidas en el Código Civil y el Código de Comercio.

En aplicación del artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, realiza todos sus procedimientos de selección de contratistas y ejecución de contratos, conforme a lo regulado en el Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020 Manual de Contratación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, modificado por la resolución 2021060000484 del 18 de mayo de 2021, a las normas propias del derecho privado contenidas en los Códigos Civil y de Comercio y, a las normas especiales dispuestas para cada contrato en particular.

El Acuerdo Nro. 03 del 21 de diciembre de 2020, mediante la cual se expidió "EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", determinó en el Capítulo VI las modalidades de Selección: Invitación Pública, Cerrada y Directa.

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

El artículo 30 del Acuerdo 03 de 2020, está desarrollada la modalidad de selección contratación "Invitación Pública", en el cual se establece que "Todas las personas o formas asociativas que cumplan con los requisitos mínimos podrán participación de la invitación pública. De todas las ofertas, será seleccionada la más conveniente, con base en las condiciones y criterios de selección previamente establecidos en la invitación.

Para participar de la invitación pública, las personas naturales, jurídicas o las formas asociativas deben cumplir con lo previsto en las condiciones generales y particulares que se establecen expresamente en la invitación" Por lo tanto, siguiendo los lineamientos allí establecidos, el presente proceso de selección se realizará exclusivamente con las reglas en el contempladas y su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

El presente proceso de selección se desarrollará con arreglo a los principios de transparencia y publicidad, economía, responsabilidad y los demás establecidos en el artículo 4 del Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – EICE.

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

El presente proceso de contratación se realizará bajo la modalidad de INVITACION PUBLICA, según lo establecido en el acuerdo 003 del 21 de diciembre de 2020 "*Manual de contratación y el manual de supervisión e interventoría de la empresa industrial y comercial del estado Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y se dictan otras disposiciones*"

El contrato a suscribirse será de suministro, conforme a las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA

El lugar de entrega de suministros es en las instalaciones de la FLA, ubicadas en Carrera 50 N°12 Sur 149, Itagüí (Antioquia).

3.4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

A continuación, se describen detalladamente los criterios habilitantes que deberán cumplir los oferentes dentro del presente proceso contractual, los cuales serán verificados por la entidad, conforme a las reglas de subsanabilidad previstas en el Artículo 45 del Acuerdo 03 de 2020.

Para determinar los requisitos habilitantes en el presente proceso de contratación se tuvo en cuenta: Los riesgos del presente proceso; el valor del contrato, objeto del proceso de contratación; el análisis del sector económico respectivo; y el conocimiento de fondo de los posibles oferentes.

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – EICE realizará el análisis técnico, jurídico, financiero y de experiencia de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias en las Condiciones Particulares de la Contratación, cuales resultan habilitadas para participar en la Invitación Pública.

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

Las propuestas serán verificadas en cuanto al cumplimiento de los Requisitos Técnicos y los requisitos habilitantes, así:

A. Requisitos de orden Jurídico:	Habilitado/ No Habilitado
B. Requisitos de orden Técnico:	Habilitado/ No Habilitado
C. Experiencia:	Habilitado/ No Habilitado
D. Requisitos de orden Financiero:	Habilitado/ No Habilitado

REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN:

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje.

3.4.1. (A) REQUISITOS JURÍDICOS

Los documentos que acrediten los factores de escogencia deberán ser acreditados y remitidos por el proponente antes del cierre del proceso de contratación, de acuerdo con el cronograma propuesto para ello. Los documentos relacionados con los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje pueden ser aportados hasta el vencimiento del plazo otorgado por la entidad para entregarlos, conforme a las reglas de subsanabilidad indicadas previamente.

- **Carta de presentación de la propuesta.** El formato de carta de presentación de la propuesta entregado por la entidad deberá estar suscrito por quien tenga capacidad jurídica de obligarse, de conformidad con el anexo de las Condiciones Particulares de la Contratación.
- **Garantía de seriedad de la propuesta.** Por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial y con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre término dentro del cual la entidad estima realizar la aprobación de la garantía que avala las obligaciones propias del contrato, de conformidad con el numeral 1 del artículo 53 del Acuerdo 03 de 2020.
Nota 1. Este cubrimiento garantiza que el proponente suscriba el contrato en caso de resultar seleccionado y otorgue las garantías derivadas de la celebración y ejecución del contrato
Nota 2. La no entrega de garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.
- **Certificado de Existencia y Representación Legal.** Expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. En caso de prórroga del proceso de selección, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas deberán acreditar que su objeto social se encuentre acorde con el objeto de la presente Invitación.

Las sociedades y cada uno de los integrantes de los proponentes que hayan presentado su oferta bajo cualquier modalidad asociativa, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.

Para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia deberán presentar el documento equivalente del país de origen.

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

- **Cédula de ciudadanía vigente.** Para el caso de los oferentes que se presenten en su condición de personas naturales, deberán aportar copia de la cédula de ciudadanía. En caso de que se trate de una persona jurídica, deberá aportarse copia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.
- **Documento que acredite un Representante Legal domiciliado en el país cuando se trate de proponentes extranjeros.** Los proponentes extranjeros pueden estar representados por el mandatario y/o representante de su sucursal (cuando se tenga en Colombia)
El oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país. (Ley 816 de 2003, artículo 3).
- **Certificado de Reciprocidad.** Solo aplica para proponentes extranjeros conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, deberá allegar certificación que debe estar acorde con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015. La anterior certificación deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de prórroga del proceso esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- **Registro Único Tributario (RUT).** Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él. Se debe presentar el RUT completo.
- **Aportes Parafiscales y de Seguridad Social.** El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente.
De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar a través del Revisor Fiscal (cuando esté obligado a tenerlo), inscrito en el certificado de existencia y representación legal que se han efectuado los pagos a la seguridad social integral y los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar) dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- **Documentos del Revisor Fiscal:** El proponente deberá anexar junto con la propuesta, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado digital de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal.
- **Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales:** El proponente deberá aportar copia de la última planilla integrada de autoliquidación de aportes, del pago de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales, realizada a través del operador.
Para proponentes extranjeros se tendrá en cuenta la certificación del revisor fiscal indicando si tiene dicha obligación en el territorio colombiano, en caso de tenerlos es necesario cumplir con dicha certificación de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 819 de 2003.
- **Declaración Juramentada de Inhabilidades e incompatibilidades:** El proponente deberá aportar documento donde certifique bajo la gravedad del juramento que el representante legal, la sociedad ni sus socios, se encuentran incursos en ninguna inhabilidad, ni incompatibilidad al momento de

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

presentación de la propuesta, conforme a lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

- **Declaración Juramentada de multas y sanciones:** proponente deberá aportar documento donde certifique bajo la gravedad del juramento que en los últimos dos (2) años, ni el representante legal, ni la sociedad, ni sus socios, han sido objeto de multas o sanciones a consecuencia de incumplimientos.
- **Compromiso medida anticorrupción.** Diligenciar el formulario anexo, donde certifica bajo la gravedad de juramento, que ni la sociedad, ni los accionistas o socios y/o administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces, ni los miembros de unión temporal o consorcio, están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos Nacionales o Internacionales, Policiales, Judiciales, o de Investigación con igual fin y que ni han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. De igual manera dentro del documento deberán indicar que al interior de la organización cuentan con procesos para la validación, verificación y prevención de lavada de activos y financiación del terrorismo para toda su cadena logística y de abastecimiento.
- **Consulta de Medidas Correctivas RNMC:** La entidad está en la obligación de verificar, que el proponente no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. En la certificación debe verificarse que el mismo no esté incurso en la inhabilidad prevista en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código General de Policía y Convivencia", que reza: "Artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado."
- **Verificación en listas restrictivas.** La entidad está en la obligación de verificar que el proponente y su representante legal, no se encuentren en listas restrictivas que previenen la financiación del terrorismo, lavado de activos y otros riesgos asociados a las contrapartes.
- **Formato de beneficiarios finales:** El oferente debe presentar la información de sus beneficiarios finales en el formato dispuesto por la FLA EICE como anexo del documento de condiciones particulares de contratación.
- **Consulta del REDAM (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS).** El oferente debe presentar la Consulta del REDAM (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS). Para descargar el certificado REDAM, ingrese a <https://carpetaciudadana.and.gov.co/>. En este sitio web, debe crear un usuario y contraseña, completar sus datos personales y seguir las instrucciones proporcionadas.

3.4.2. (B) REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO.

- 3.4.2.1. ANEXO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIIFICACIONES TECNICAS. El proponente deberá presentar el anexo de cumplimiento de las especificaciones técnicas del numeral 2.4, firmado por el representante legal.

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

En esta misma, el representante legal deberá declarar expresamente que los productos ofertados en cada lote cumplen con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la FLA EICE, de acuerdo con lo establecido en el presente estudio previo.

Esta carta deberá:

- Estar fechada y firmada por el representante legal.
- Indicar claramente los lotes para los cuales se presenta la oferta.
- Incluir el compromiso de entrega de productos nuevos, en óptimas condiciones, y con características técnicas acordes a lo solicitado por la FLA EICE.

3.4.2.2. FICHAS TÉCNICAS: El OFERENTE deberá adjuntar a su propuesta las fichas técnicas oficiales emitidas por el fabricante para cada uno de los siguientes ítems:

LOTE 3. HERRAMIENTA DE CONSUMO	
ITEM	DESCRIPCIÓN
1	CARETA FOTOSENSIBLE 4 SENSORES, OSCURECIMIENTO AUTOMATICO, AJUSTE DIN4, SENSORES NORMA EN379/ANSI Z87.1
66	EQUIPO DE SOLDADURA MULTIPROCESO (4 PROCESOS= MIG/MAG-MMA-Lift TIG, 220-240V, 24A min, IGBT, IEC60974, DOBLE VOLTAJE, HOT STAR, ARC FORCE, HYPER ARCE, RAPTOR H4)
5	DISCO DESBASTE 4 1/2 X 1/4 X 7/8, GRANO A24, LIBRE DE HIERRO, AZUFRE Y CLORO. FABRICADO CONFORME NORMA EN 12413
6	DISCO DESBARBADO Y CANTEADO 4 1/2 X 7/8 CON GRANO DE ZIRCONIO Z40, DISEÑO POLIFAN POWER
7	DISCO DE CORTE DE ACERO INOXIDABLE 4 1/2 X 1/8 X 7/8 (LIBRE DE HIERRO, AZUFRE Y CLORO) ESPESOR 1MM, CONFORME A LA NORMA EN 12413

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15
8	DISCO DE CORTE DE ACERO INOXIDABLE 4 1/2 X 1.0 X 7/8 (LIBRE DE HIERRO, AZUFRE Y CLORO) ESPESOR 1MM, CONFORME A LA NORMA EN 12413	

3.4.2.3. CERTIFICADOS DE CALIDAD: El OFERENTE deberá adjuntar a su propuesta el certificado de calidad que garantice que los siguientes ítems cumplen con las características técnicas

LOTE 1: FERRETERIA PESADA	
ITEM	DESCRIPCIÓN
59	TUBERIA SANITARIA S/C A/I ASTM A270 304 1" ESP. 1.50 POR 5,8 MTS
60	TUBERIA SANITARIA S/C A/I ASTM A270 304 2" ESP. 1.50 POR 5,8 MTS
61	TUBERIA SANITARIA S/C A/I ASTM A270 304 2.1/2" ESP. 1.50 POR 5,8 MTS
62	TUBERIA SANITARIA S/C A/I ASTM A270 304 3" ESP. 1.65 POR 5,8 MTS

3.4.3. (C) EXPERIENCIA.

Los proponentes deberán acreditar la ejecución de hasta dos (2) contratos con objeto igual, cuya sumatoria del valor certificado sea como mínimo del cien (100%) del presupuesto oficial estimado para el lote o lotes de elección.

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

Para efectos de la evaluación por lotes, la certificación presentada deberá certificar el suministro específico de los bienes que integran el lote objeto de la oferta. No se validarán certificaciones cuyo alcance corresponda a partidas genéricas de ferretería, insumos comunes o herramientas que no se ajusten a la naturaleza técnica del bien requerido.

Se deberá presentar certificado por cada lote de preferencia, siguiendo las condiciones anteriormente expuestas.

Certificaciones de experiencia que contengan la siguiente información:

- Número del contrato (en caso de contar con número)
- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Objeto y/o descripción del contrato.
- Valor ejecutado del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato (dd/mm/aaaa).
- Afirmación sobre el cumplimiento a satisfacción del contrato.
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
- Dirección, teléfono del contratante y correo electrónico de quien expide la certificación.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal.

En caso de que la certificación no incluya la descripción de alguno de los ítems referidos, la FLA EICE requerirá y/o el proponente podrá aportar un documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente cualquiera de los requisitos faltantes en la certificación, para poderlo tener en cuenta en la evaluación de la experiencia. Dichos documentos contractuales idóneos podrán ser (entre otros): Acta de Liquidación, Acta de Entrega, Acta de Recibo Definitivo, Acta de Terminación, Acuerdos Consorciales, etc.

C1. EXPERIENCIA PROPONENTES CON EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES O MIPYMES.

En aplicación de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, cuando se trate de proponentes con emprendimientos y empresas de mujeres o Mipymes deberán acreditar, la ejecución de proyectos con objeto igual al del lote que desea presentar ofrecimiento, en hasta tres (3) contratos cuya sumatoria debe ser mínimo el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del mismo Decreto.

C2. EXPERIENCIA PROPONENTES PLURALES.

El proponente plural deberá acreditar la experiencia conforme lo previsto en el requisito de experiencia.

El valor para acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso cada integrante deberá acreditar

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

como mínimo un (1) contrato, independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.

En el evento en que dos (2) o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

Si el contrato aportado como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que se tendrá en cuenta para la verificación del valor mínimo a certificar será el que resulte de afectar el valor total del contrato por el porcentaje de participación que se tuvo en el mismo. Si dos (2) o más integrantes de un proponente plural aportan el mismo contrato, para efectos del valor mínimo a certificar dicho contrato contará como un (1) solo contrato.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

- La FLA EICE tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:
- Si el proponente relaciona más de dos (2) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta como máximo, los dos (2) contratos más cuantiosos o de mayor valor.
- No se admiten auto-certificaciones; y únicamente se tendrán en cuenta las certificaciones emitidas al contratista como persona jurídica y no a sus colaboradores o dependientes.
- Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

Claridad 1: Únicamente se tendrán en cuenta las certificaciones emitidas al contratista como persona jurídica y no a sus colaboradores o dependientes.

Claridad 2: No se admiten auto certificaciones.

Claridad 3: La anterior documentación debe ser legible y clara, pues de lo contrario ésta se entenderá como no recibida.

3.4.4. (D) CAPACIDAD FINANCIERA.

La capacidad financiera (CF) será calculada y verificada con base en la información establecida por el oferente en el Registro Único de Proponentes (RUP) o en la información suministrada y certificada de sus Estados Financieros. Para el anterior análisis, los proponentes deberán anexar la siguiente información y documentación financiera:

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

Para personas naturales o jurídicas residentes en Colombia: cuando se trate de personas naturales o jurídicas residentes en Colombia, la información de las condiciones financieras estará soportada en alguna de las 2 siguientes alternativas:

1. Presentar con la oferta, copia del Registro Único de Proponentes (RUP) vigente para el año 2026 y en firme para la fecha del cierre del proceso de selección, el cual debe estar actualizado con estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025.
2. Si no se aporta el RUP, presentar con la oferta, los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, estos deben incluir: el Estado de Situación Financiera (debe detallar corriente y no corriente), el Estado de Resultado, y Otro Resultado Integral (si aplica), y las Notas y revelaciones a los Estados financieros (debe detallar el gasto por intereses para el cálculo del indicador). La información de este punto deberá cumplir con las normas internacionales de Información Financiera (NIIF) en Colombia, así mismo deben estar firmados y certificados por el Representante Legal y el Contador; además, si está obligado a tener Revisor Fiscal según exigencias de la Ley, también deben ir con su firma y con el dictamen de los Estados Financieros.

Información Extranjeros sin domicilio en Colombia

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin domicilio o residencia en Colombia, la información de las condiciones financieras estará soportada en:

Estados Financieros de fin de ejercicio al cierre del año 2025, los cuales deberán cumplir con las Normas Internacionales de Contabilidad, deben aportar como mínimo el Estado de Situación Financiera, Estado de

Resultado y otro Resultado Integral (si aplica), y las Notas y revelaciones a los Estados Financieros. Adicionalmente en los países en cuya jurisdicción deba aplicarse de manera obligatoria ajustes por inflación, los Estados Financieros, (Estado de la Situación Financiera y Estado de Resultados) que deberán ser aportados para inscribirse como proponente, son los re expresados o ajustados por inflación, en todo caso deberán estar firmados por Representante Legal, certificados y dictaminados por Contador Público y/o Revisor Fiscal o quien tenga la obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa del país de origen.

Adicional a lo anterior, si la moneda funcional del proponente es la moneda correspondiente a una economía hiperinflacionaria, los Estados Financieros solicitados deberán ser expresados en la unidad de medida corriente, al final del periodo que se informa, tal como lo establecen las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Para las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia y que la información financiera se encuentre en moneda diferente al peso colombiano y/o en idioma diferente al español, esta deberá presentarse en traducción oficial al español y ser valorada en pesos colombianos a la TRM del día de corte de sus últimos estados financieros aprobados.

En el caso que la fecha de fin de ejercicio de los Estados Financieros sea diferente al 31 de diciembre, el proponente del exterior deberá aportar y certificar los últimos estados financieros que de acuerdo con la Normativa deba tener vigente, Esta información deberá ser certificada por el representante legal, contador público y/o revisor fiscal o quien tenga la obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa del país de origen.

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA SOLICITADOS:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)

Índice de Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) = Mayor o igual a 1

Las modalidades de asociación lo cumplen de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación. Para calcular el índice de liquidez se tomarán en cuenta las partidas que se encuentren certificadas en el RUP o en los Estados Financieros aportados.

Para quienes entreguen Estados financieros y no el RUP, dicho proponente deberá totalizar las cuentas que conforman el activo corriente y el pasivo corriente, de acuerdo con la normativa vigente en cada localidad; de lo contrario, la FLA EICE se abstendrá de calcular dicho indicador y se determina que el proponente no cumple con el requisito habilitante financiero.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)

Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) = Menor o igual al 70%

Las modalidades de asociación lo cumplen de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación.

Para calcular el nivel de endeudamiento se tomarán en cuenta las partidas que se encuentren certificadas en el RUP o en los Estados Financieros aportados

Para quienes entreguen Estados financieros y no RUP, dicho proponente deberá totalizar, en sus estados financieros, las cuentas que conforman el Activo Total y el Pasivo Total, de acuerdo con la norma NIIF que le aplique; de lo contrario, la FLA EICE se abstendrá de calcular dicho indicador y se determina que el proponente no cumple con el requisito habilitante financiero

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

(Utilidad operacional / gastos de intereses) = Mayor o igual a 1.5 veces

En el caso que el resultado del cálculo del indicador de un resultado indeterminado debido a que el proponente no posea gastos de intereses se entenderá que cumple el indicador de razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la base del indicador sea una utilidad operativa; por ende, si la empresa presenta una pérdida operativa, se establece que el proponente no cumple con el indicador.

Para quienes entreguen Estados financieros y no el RUP, dicho proponente deberá totalizar, en sus estados financieros las cuentas que conforman los Ingresos operacionales, los costos operacionales, y los gastos operacionales, la FLA EICE determinará el dato de la utilidad operacional de la siguiente forma: Ingresos operacionales, menos costos y gastos operacionales es igual a la Utilidad Operacional, también debe estar detallado el dato del gasto por intereses (en el estado financiero o en las notas). Lo anterior para hallar el indicador de cobertura de intereses, de lo contrario, la FLA EICE se abstendrá de calcular dicho indicador y se determina que el proponente no cumple con el requisito habilitante financiero.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR PARA TODOS LOS INTERESADOS:

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

NOTA 1: la capacidad financiera de los proponentes permitirá determinar si es habilitado o no para participar en el proceso y deberá cumplir lo requerido en estos pliegos de condiciones, dichos indicadores se calculan en forma independiente por cada uno de los participantes, aclarando que si son Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta lo siguiente:

Para los Consorcios y Uniones Temporales, la entidad calculará los indicadores de capacidad financiera (índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de acuerdo con la participación de los proponentes que conforman el Consorcio o Unión Temporal, tal como se explica más adelante. Posteriormente, se toma la participación de cada uno de ellos, y en esa forma se aplicará a cada indicador, lo cual da como resultado el valor correspondiente al 100% de su conformación. Con el fin de dar más claridad, se pone el siguiente ejemplo: Consorcio XXXX, el cual se conforma por 3 empresas que son A, B y C.

Proponente	Participación	Indicador	Ponderación
A	50%	0.5	0.25
B	30%	1.4	0.42
C	20%	1.2	0.24
TOTAL	100%		0.91

Con base en el cuadro anterior concluimos: que el indicador del ejemplo para este consorcio es de 0.91, el cual es el valor que determina si cumple o no con el requisito solicitado en los términos de condiciones.

La información financiera solicitada por la FLA EICE para el cálculo de los indicadores deberán presentarse los correspondientes solo al proponente o miembro de la unión temporal o consorcio, sin que estos sean consolidados con filiales o subordinadas en caso de tenerlas.

NOTA 2: Teniendo en cuenta que las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) no tienen utilidad operacional y que de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores de razón de cobertura de intereses, se calculan a partir de la utilidad operacional, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia deberán en los procesos de selección en los que se exija estos indicadores requerirse que para el caso de las ESAL la Entidad verificará esta información de los estados financieros, de donde se extraerá del estado de actividad la línea correspondiente al exceso de ingresos sobre egreso antes de provisión para impuestos sobre la renta, lo cual equivale a la utilidad operacional para este tipo de proponentes.

NOTA 3: Para el cálculo de los indicadores financieros solicitados por la FLA EICE se tendrá en cuenta el resultado obtenido de la operación con un numero entero más dos decimales.

3.4.5. CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL.

En virtud de lo consagrado en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021 para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, promover y facilitar

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

la participación en el presente proceso competitivo de las Mipymes domiciliadas en Colombia, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE establece como requisito habilitante diferencial relacionados el siguiente aspecto:

En aplicación de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, cuando se trate de proponentes con emprendimientos y empresas de mujeres o Mipymes, deberán acreditar que ha ejecutado hasta tres (3) contratos con objeto igual al del lote que desee presentar su ofrecimiento. La sumatoria de los valores ejecutados en dichos contratos deberá ser, como mínimo, equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso. La experiencia deberá acreditarse mediante las mismas alternativas establecidas en el acápite de experiencia.

3.4.6. POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN DEL PROCESO A MIPYMES.

El presente proceso de contratación tiene un presupuesto de TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS M/L (\$379.459.017) IVA INCLUIDO DEL 19%, cuantía que supera el Umbral de MIPYMES el cual está en US \$125.000, por lo cual, el presente proceso SI es susceptible de ser limitado a MIPYME, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

3.4.7. POLÍTICAS DE FOMENTO AL IMPACTO SOCIAL.

Después de realizado el análisis de oportunidad y conveniencia, se concluye que teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones del presente proceso no se encuentra conveniente y oportuno fomentar la participación de los sujetos aludidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.

3.5. CRITERIO DE EVALUACIÓN.

Las propuestas seleccionadas, es decir aquellas que cumplan con los criterios habilitantes y con las especificaciones técnicas y financieras, pasaran a la etapa de calificación.

ÚNICO CRITERIO: MENOR PRECIO OFERTADO

Se adjudicará al proponente que ofrezca el menor valor de la sumatoria de cada ítem IVA incluido.

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROMEDIO DE LOS VALORES UNITARIOS		
LOTE	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
FERRETERIA PESADA	\$ 15.364.606	\$ 18.283.881
FERRETERIA LIVIANA	\$ 12.146.231	\$ 14.454.015

	FORMATO		Código: FO-M3-P14-013
			Versión: 4
Estudios y documentos previos			Fecha Aprobación: 2024/07/15
HERRAMIENTAS DE CONSUMO	\$ 19.060.998	\$ 22.682.588	

El proponente deberá presentar la propuesta económica diligenciando en su totalidad el formato anexo suministrado por la FLA, en el cual se indicará el precio unitario por cada uno de los ítems que conforman el(los) lote(s) ofertado(s), así como el valor total por lote.

Nota Aclaratoria – Presentación por Lotes:

Los proponentes podrán presentar su oferta por uno, varios o la totalidad de los lotes establecidos en el presente proceso, siempre y cuando:

- Incluyan la totalidad de los ítems que componen cada lote.
- Se indique un precio unitario para cada artículo requerido.
- Se cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas para los productos ofertados.

No se aceptarán ofertas parciales dentro de un mismo lote, ni propuestas que omitan ítems.

Criterio de Adjudicación por Lote:

Cada lote será adjudicado de manera independiente al proponente que:

1. Haya presentado el **menor precio total por lote**, y
2. Cumpla con la totalidad de los **requisitos habilitantes establecidos** en el presente proceso.

En caso de que el proponente con la oferta económica más baja no cumpla con los requisitos habilitantes o no presente documentación completa y válida, se evaluará la siguiente oferta más económica, y así sucesivamente, hasta lograr la adjudicación efectiva del lote.

4. PRESUPUESTO (VALOR)

De acuerdo al Análisis del Mercado, se establece un presupuesto total de TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS (\$379.459.017) M/L IVA INCLUIDO DEL 19% Y TODOS LOS GASTOS EN QUE DEBA INCURRIR EL CONTRATISTA.

LOTE	DANE 4	DANE 3	PRESUPUESTO TOTAL CON IVA
FERRETERIA PESADA	\$ 98.911.746	\$ 691.628	\$ 99.603.374

	FORMATO			Código: FO-M3-P14-013
				Versión: 4
Estudios y documentos previos				Fecha Aprobación: 2024/07/15
	FERRETERIA LIVIANA	\$ 107.316.790	\$ 97.095.046	\$ 204.411.836
	HERRAMIENTAS DE CONSUMO	\$ 73.381.705	\$ 2.062.101	\$ 75.443.807
	VALOR TOTAL GLOBAL			\$ 379.459.017

4.1 INDICADOR DE IVA

9A (19% IVA COMPRAS PRODUCCION FLA)

YC (19% IVA NO DESCONTABLE COMPRAS) Para Activos fijos mayor o igual a 2 SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente)

4.2 JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y ESTUDIO DE MERCADO

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia ha realizado los siguientes contratos de ferretería:

AÑO	Nº SECCION	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	NOMBRE SUPERVISOR
2021	100155	4600013199	SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA ATENDER NECESIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES -FLA E.I.C.E. - (GRUPO 1 - FERRETERÍA PESADA)	\$ 24.947.565	LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS S.A.S.	13-dic-2021	17-dic-2021	JORGE HUMBERTO BAENA
2021	100155	4600013200	SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA ATENDER NECESIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES -FLA E.I.C.E. - (GRUPO 2 - FERRETERÍA LIVIANA)	\$ 25.934.680	LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS S.A.S.	13-dic-2021	17-dic-2021	JORGE HUMBERTO BAENA

			FORMATO			Código: FO-M3-P14-013		
Versión: 4								
Estudios y documentos previos						Fecha Aprobación: 2024/07/15		
2021	100155	4600013201	SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA ATENDER NECESIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES -FLA E.I.C.E. - (GRUPO 4 - ACEITE AEROSOL)	\$ 10.986.675	LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS S.A.S.	13-dic-2021	17-dic-2021	JORGE HUMBERTO BAENA
2021	100155	4600013203	SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA ATENDER NECESIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES -FLA E.I.C.E. - (GRUPO 3 - HERRAMIENTA CONSUMIBLE)	\$ 20.693.220	CYR INTEGRANDO SOLUCIONES S.A.S.	14-dic-2021	17-dic-2021	JORGE HUMBERTO BAENA
2025	100899	4600018400	SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA ATENDER NECESIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE. - LOTE 4 (ACEITE EN AEROSOL)	\$ 27.000.000	LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS S.A.S.	09-sep-2025	31-dic-2025	JORGE HUMBERTO BAENA
2025	100899	4600018404	SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA ATENDER NECESIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE - LOTE 2 (FERRETERÍA LIVIANA) Y LOTE 3 (HERRAMIENTA CONSUMIBLE)	\$ 153.802.883	BIDFOR S.A.S	10-sep-2025	31-dic-2025	JORGE HUMBERTO BAENA
2025	100899	4600018406	SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA ATENDER NECESIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE - LOTE 1 (FERRETERÍA PESADA)	\$ 17.477.059	COMUNFER S.A.S.	11-sep-2025	31-dic-2025	JORGE HUMBERTO BAENA

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

4.3 FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

La FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE efectuará pagos parciales, previa presentación de los respectivos soportes, con el informe del supervisor del contrato por parte de la FLA y con la factura electrónica correspondiente que deberá remitirse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, cada una será cancelada dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos ante el centro de administración documental de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA – EICE.

Las facturas se radicarán en el Centro de Administración Documental de la FLA Caseta de Radicación, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12m y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m. Para el mes de diciembre de cada año, se establecerá un horario especial de recepción de facturas, de acuerdo con el cronograma contable y financiero de fin de año o a través del correo: facturacionelectronica@fla.com.co, en formato PDF y archivo XML, cumpliendo las características definidas en la resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 destinado únicamente para este fin. El cronograma de recepción de facturas en el mes de diciembre para contratistas y proveedores se publicará previamente al periodo mencionado.

Todas las entradas de mercancía o servicios prestados deberán ser facturadas y radicadas en el mismo mes de la recepción o recibo a satisfacción, lo anterior con el fin de garantizar que dichas facturas sean entregadas y causadas por la Dirección Financiera y de Planeación dentro de la misma vigencia.

NOTA 1: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

Los contratistas obligados a facturar electrónicamente deberán presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con lo dispuesto en la resolución 000042 del 5 de mayo de 2020.

Las facturas electrónicas se recibirán de manera exclusiva a través del correo: facturacionelectronica@fla.com.co en formato PDF y archivo XML cumpliendo las características definidas en la resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 destinado únicamente para este fin, lo anterior aplicaría solo para los contribuyentes obligados a la facturación electrónica, de no presentarla de esta forma la factura será devuelta.

Requisitos Mínimos de las Facturas.

Las facturas de venta deben cumplir, como requisito mínimo, las normas fiscales vigentes establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario, reglamentado por la resolución 0042 del 05 de mayo de 2020 y en la Ley 1231 de 2008, en las reformas, reglamentaciones y normatividad que se hayan hecho al mismo:

- Todas las facturas electrónicas se recibirán en el buzón de correo y los no obligados a facturar electrónicamente deben presentar en original y copia y entregarse en el área financiera.
- La fecha de elaboración de la factura debe corresponder al mes de su elaboración. De no pactarse fecha específica, el término de vencimiento de las facturas es de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

recibo de estas por el Centro de Administración Documental de la FLA, previo el cumplimiento de los requisitos acordados para el pago de las mismas.

- En la factura se debe hacer alusión al número de contrato, la dependencia responsable, así como el nombre del interventor designado o funcionario responsable, nombre y apellido o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- Detallar en la factura el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- La factura deberá llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.

NOTA 2. PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. El contratista deberá anexar el certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002.

NOTA 3. ESTAMPILLAS. Para cada pago se realizará el cálculo y deducción de las estampillas, las cuales ascienden al 4,8 % de cada cobro antes de IVA (si aplica), discriminado de la siguiente manera:

Estampilla Pro-Desarrollo: se aplicará la retención del cero punto seis por ciento (0.6%) por concepto de la estampilla "PRODESARROLLO", al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con la Ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020.

Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor: (CBA): se aplicará la retención del dos por ciento (2%) por concepto de la estampilla "PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR", al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con la Ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020.

Estampilla Pro-Hospitalaria: se aplicará la retención del uno por ciento (1%) para toda cuenta u orden de pago por concepto de estampilla "PROHOSPITALARIA", de conformidad con la Ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020.

Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid: la FLA - EICE aplicará la retención del cero punto cuatro por ciento (0.4%) por concepto de la estampilla "POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID", al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con la ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020.

Estampilla Pro-Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (I.U.E): se aplicará la retención del cero punto cuatro por ciento (0.4%) por concepto de la estampilla "INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO", al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con la ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020.

Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia IU Digital: se aplicará la retención del cero punto cuatro por ciento (0.4%) para toda cuenta u orden de pago por concepto de estampilla "INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU DIGITAL", de conformidad con el artículo 54 de la Ordenanza 20 del 26 de agosto de 2022 (Ley 2226 de 2022). Artículo 357-7 de la Ordenanza 20 del 26 de agosto de 2022.

NOTA 4. TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN: para cada factura la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE realizará el cálculo y deducción de la tasa pro-deporte y recreación la cual tiene definido tarifa del dos punto cinco por ciento (2.5%), y tendrá como base gravable el valor total de la cuenta determinada en el comprobante de egreso que se autorice para la persona natural o jurídica, o el valor

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

de su contrato de acuerdo con lo establecido por la Ley 2023 de 2020. Ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020, modificada por la Ordenanza N°33 del 07 de noviembre 2024.

NOTA 5: RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:

La FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE, mediante Acuerdo 023 Estatuto de Tributario Municipal de 2021 del Municipio de Itagüí, es agente retenedor de Impuesto de Industria y Comercio, para lo cual efectuará RETEICA (Retención en la fuente del Impuesto de Industria y Comercio) sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicios que se ejerzan en la FLA directa o indirectamente por los proveedores de Bienes o Servicios ubicados en el municipio de ITAGÜÍ. (En caso de que aplique)

Así mismo los proveedores de Bienes o Servicios que sean seleccionados en un proceso de contratación y el servicio se preste dentro de las instalaciones de la Fábrica de Licores de Antioquia, o su sede fabril este ubicada en el Municipio de Itagüí (Antioquia) deben presentar el RIT (Registro de Información Tributaria) el cual se diligencia en la Alcaldía de Itagüí, Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Rentas, Industria y Comercio.

NOTA 6: RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS.

La FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, aplica como agente de Retención en la Fuente a Título de Renta, para lo cual efectuará RETEFUENTE (Retención en la fuente a Título de Impuesto de Renta y Complementario) sobre el total de pagos o abonos en cuenta antes del Impuesto al Valor Agregado "IVA". (En caso de que aplique).

Para determinar el valor a Retener por concepto de Retención en la fuente a Título de Impuesto de Renta y Complementario en cada pago o abono en cuenta antes de IVA, la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE aplicara las normas vigentes establecidas en el Estatuto Tributario en Colombia, en especial las determinas en el Decreto Único Reglamentario 1625 del año 2016. (En caso de que aplique)

Para los pagos o abonos en cuenta a las personas o entidades del exterior se deberá tener en cuenta para efectos de Retención en la Fuente los tratados internacionales que Colombia tenga vigentes con otros países a la fecha, lo anterior con el fin de evitar la doble tributación. (los cuales podrán ser consultados en Sitio de Tratados página Web "apw.cancilleria.gov.co/tratados/SitePages/BuscadorTratados.aspx?Temald=41")

NOTA 7: RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO "IVA"

Cuando la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE efectué pago o abono en cuenta sujeto a impuesto al valor agregado "IVA", aplicara Retención en la Fuente a Título de IVA del 15% del valor del Impuesto, Según lo dispone el artículo 437-1 del Estatuto Tributario Nacional. (En caso de que aplique).

Cuando se contrate con personas o entidades sin residencia o domicilio que tengan a Colombia como destino para la prestación de un servicio, se deberá aplicar la Retención en la Fuente a Título de Impuesto al Valor Agregado "IVA" del 100% del valor del impuesto, asimismo para servicios prestados desde el exterior que sean usados en Colombia, los mismos serán sometidos a una retención en la fuente a título de IVA del 100% del valor del impuesto tomando como base el 19% (Tarifa general del IVA aplicable), según lo dispuesto en el artículo 437-1 y 437-2 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 180 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016. (En caso de que aplique) y demás retenciones o deducciones acorde a la normatividad colombiana vigente al momento del respectivo pago.

4.4 RUBRO PRESUPUESTAL, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y NÚMERO DE REGISTRO EN EL BANCO DE PROYECTOS

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

- RUBRO PRESUPUESTAL:
2450103/907A/0-FE1010
2450104/907A/0-FE1010
- CDP: 3600004519 del 11 de septiembre de 2026 por valor COP \$13.451.284
3800002810 del 11 de septiembre de 2026 por valor COP \$366.077.734
- VIGENCIA FUTURA: N/A

5. RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMÓ EL COMITÉ DE GESTIÓN PRECONTRACTUAL

Mediante Resolución Nro. 2026060000259 del dieciséis (16) de septiembre de 2026 se designó el Comité de Gestión Precontractual y sus integrantes, así:

Rol Gestor Precontractual – David Velez – Contratista Subgerencia de Producción

Rol Jurídico- Edward Quiñones Cossio, Profesional Universitario - Dirección de Apoyo Contractual

6. TIPO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

De acuerdo con el Acuerdo 03 del 21 de diciembre de 2020, el ejercicio de la supervisión será designado por el ordenador del gasto, para lo cual quien desempeñe dicha actividad, deberá tener conocimiento sobre el objeto del contrato y deberá realizar el seguimiento administrativo, técnico, jurídico, contable y financiero, según los lineamientos dados en el Manual.

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

7.1. MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapá	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Precontractual	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en los documentos y estudios previos que puedan afectar la ejecución del objeto contractual	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo Medio	Contratante (FLA)	Aplicación del principio de planeación en la etapa precontractual. Revisión, ajuste y seguimiento de los documentos y estudios previos por parte del comité de gestión precontractual designado	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Si	Comité de Gestión Precontractual	Desde la Elaboración de Estudios Previos	Hasta la suscripción del contrato	Revisión periódica de los documentos requeridos en la etapa precontractual, necesarios del proceso de contratación.	Diario
2	General	Interno	Precontractual	Operacional	No suscripción del contrato	Retraso o imposibilidad en la ejecución	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quién resultase)	Garantizar la presentación oportuna de propuestas por parte	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo medio	Si	Director de apoyo contractual	Desde la Elaboración de Estudios	Hasta la suscripción del contrato	En la planeación del proceso contractual. En la	Diario Cuando se requiera



FORMATO

Código: FO-M3-P14-013

Versión: 4

Estudios y documentos previos

Fecha Aprobación: 2024/07/15

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión	
3	General	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Atraso en el pago de las facturas	Incumplimiento de la obligación de pagarle al contratista por la ejecución del objeto contractual.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratante (FLA)	Realizar seguimiento de las facturas radicadas por el contratista	del contratista, donde se compromete a la ejecución del objeto contractual.	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
4	Específica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	No ejecución adecuada del objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resulta adjudicatario)	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
3	General	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Atraso en el pago de las facturas	Incumplimiento de la obligación de pagarle al contratista por la ejecución del objeto contractual.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratante (FLA)	Realizar seguimiento de las facturas radicadas por el contratista	del contratista, donde se compromete a la ejecución del objeto contractual.	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
4	Específica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	No ejecución adecuada del objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resulta adjudicatario)	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
3	General	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Atraso en el pago de las facturas	Incumplimiento de la obligación de pagarle al contratista por la ejecución del objeto contractual.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratante (FLA)	Realizar seguimiento de las facturas radicadas por el contratista	del contratista, donde se compromete a la ejecución del objeto contractual.	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
4	Específica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	No ejecución adecuada del objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resulta adjudicatario)	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
3	General	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Atraso en el pago de las facturas	Incumplimiento de la obligación de pagarle al contratista por la ejecución del objeto contractual.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratante (FLA)	Realizar seguimiento de las facturas radicadas por el contratista	del contratista, donde se compromete a la ejecución del objeto contractual.	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
4	Específica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	No ejecución adecuada del objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resulta adjudicatario)	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
3	General	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Atraso en el pago de las facturas	Incumplimiento de la obligación de pagarle al contratista por la ejecución del objeto contractual.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratante (FLA)	Realizar seguimiento de las facturas radicadas por el contratista	del contratista, donde se compromete a la ejecución del objeto contractual.	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
4	Específica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	No ejecución adecuada del objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resulta adjudicatario)	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
3	General	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Atraso en el pago de las facturas	Incumplimiento de la obligación de pagarle al contratista por la ejecución del objeto contractual.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratante (FLA)	Realizar seguimiento de las facturas radicadas por el contratista	del contratista, donde se compromete a la ejecución del objeto contractual.	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
4	Específica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	No ejecución adecuada del objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resulta adjudicatario)	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
3	General	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Atraso en el pago de las facturas	Incumplimiento de la obligación de pagarle al contratista por la ejecución del objeto contractual.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratante (FLA)	Realizar seguimiento de las facturas radicadas por el contratista	del contratista, donde se compromete a la ejecución del objeto contractual.	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
4	Específica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	No ejecución adecuada del objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resulta adjudicatario)	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
3	General	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Atraso en el pago de las facturas	Incumplimiento de la obligación de pagarle al contratista por la ejecución del objeto contractual.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratante (FLA)	Realizar seguimiento de las facturas radicadas por el contratista	del contratista, donde se compromete a la ejecución del objeto contractual.	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
4	Específica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	No ejecución adecuada del objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resulta adjudicatario)	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
3	General	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Atraso en el pago de las facturas	Incumplimiento de la obligación de pagarle al contratista por la ejecución del objeto contractual.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratante (FLA)	Realizar seguimiento de las facturas radicadas por el contratista	del contratista, donde se compromete a la ejecución del objeto contractual.	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
4	Específica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	No ejecución adecuada del objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resulta adjudicatario)	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
3	General	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Atraso en el pago de las facturas	Incumplimiento de la obligación de pagarle al contratista por la ejecución del objeto contractual.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratante (FLA)	Realizar seguimiento de las facturas radicadas por el contratista	del contratista, donde se compromete a la ejecución del objeto contractual.	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
4	Específica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	No ejecución adecuada del objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resulta adjudicatario)	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
3	General	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Atraso en el pago de las facturas	Incumplimiento de la obligación de pagarle al contratista por la ejecución del objeto contractual.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratante (FLA)	Realizar seguimiento de las facturas radicadas por el contratista	del contratista, donde se compromete a la ejecución del objeto contractual.	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
4	Específica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	No ejecución adecuada del objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resulta adjudicatario)	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
3	General	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Atraso en el pago de las facturas	Incumplimiento de la obligación de pagarle al contratista por la ejecución del objeto contractual.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratante (FLA)	Realizar seguimiento de las facturas radicadas por el contratista	del contratista, donde se compromete a la ejecución del objeto contractual.	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
4	Específica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	No ejecución adecuada del objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resulta adjudicatario)	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
3	General	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Atraso en el pago de las facturas	Incumplimiento de la obligación de pagarle al contratista por la ejecución del objeto contractual.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratante (FLA)	Realizar seguimiento de las facturas radicadas por el contratista	del contratista, donde se compromete a la ejecución del objeto contractual.	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
4	Específica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	No ejecución adecuada del objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resulta adjudicatario)	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
3	General	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Atraso en el pago de las facturas	Incumplimiento de la obligación de pagarle al contratista por la ejecución del objeto contractual.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratante (FLA)	Realizar seguimiento de las facturas radicadas por el contratista	del contratista, donde se compromete a la ejecución del objeto contractual.	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
4	Específica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	No ejecución adecuada del objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resulta adjudicatario)	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
3	General	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Atraso en el pago de las facturas	Incumplimiento de la obligación de pagarle al contratista por la ejecución del objeto contractual.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratante (FLA)	Realizar seguimiento de las facturas radicadas por el contratista	del contratista, donde se compromete a la ejecución del objeto contractual.	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
4	Específica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	No ejecución adecuada del objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resulta adjudicatario)	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
3	General	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Atraso en el pago de las facturas	Incumplimiento de la obligación de pagarle al contratista por la ejecución del objeto contractual.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratante (FLA)	Realizar seguimiento de las facturas radicadas por el contratista	del contratista, donde se compromete a la ejecución del objeto contractual.	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
4	Específica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	No ejecución adecuada del objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resulta adjudicatario)	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
3	General	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Atraso en el pago de las facturas	Incumplimiento de la obligación de pagarle al contratista por la ejecución del objeto contractual.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratante (FLA)	Realizar seguimiento de las facturas radicadas por el contratista	del contratista, donde se compromete a la ejecución del objeto contractual.	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
4	Específica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	No ejecución adecuada del objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resulta adjudicatario)	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
3	General	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Atraso en el pago de las facturas	Incumplimiento de la obligación de pagarle al contratista por la ejecución del objeto contractual.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratante (FLA)	Realizar seguimiento de las facturas radicadas por el contratista	del contratista, donde se compromete a la ejecución del objeto contractual.	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
4	Específica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	No ejecución adecuada del objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resulta adjudicatario)	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
3	General	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Atraso en el pago de las facturas	Incumplimiento de la obligación de pagarle al contratista por la ejecución del objeto contractual.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratante (FLA)	Realizar seguimiento de las facturas radicadas por el contratista	del contratista, donde se compromete a la ejecución del objeto contractual.	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
4	Específica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	No ejecución adecuada del objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resulta adjudicatario)	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
3	General	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Atraso en el pago de las facturas	Incumplimiento de la obligación de pagarle al contratista por la ejecución del objeto contractual.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratante (FLA)	Realizar seguimiento de las facturas radicadas por el contratista	del contratista, donde se compromete a la ejecución del objeto contractual.	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
4	Específica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	No ejecución adecuada del objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resulta adjudicatario)	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
3	General	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Atraso en el pago de las facturas	Incumplimiento de la obligación de pagarle al contratista por la ejecución del objeto contractual.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratante (FLA)	Realizar seguimiento de las facturas radicadas por el contratista	del contratista, donde se compromete a la ejecución del objeto contractual.	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
4	Específica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	No ejecución adecuada del objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resulta adjudicatario)	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
3	General	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Atraso en el pago de las facturas	Incumplimiento de la obligación de pagarle al contratista por la ejecución del objeto contractual.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratante (FLA)	Realizar seguimiento de las facturas radicadas por el contratista	del contratista, donde se compromete a la ejecución del objeto contractual.	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
4	Específica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	No ejecución adecuada del objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resulta adjudicatario)	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
3	General	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Atraso en el pago de las facturas	Incumplimiento de la obligación de pagarle al contratista por la ejecución del objeto contractual.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratante (FLA)	Realizar seguimiento de las facturas radicadas por el contratista	del contratista, donde se compromete a la ejecución del objeto contractual.	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
4	Específica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	No ejecución adecuada del objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resulta adjudicatario)	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
3	General	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Atraso en el pago de las facturas	Incumplimiento de la obligación de pagarle al contratista por la ejecución del objeto contractual.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratante (FLA)	Realizar seguimiento de las facturas radicadas por el contratista	del contratista, donde se compromete a la ejecución del objeto contractual.	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
4	Específica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	No ejecución adecuada del objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resulta adjudicatario)	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el					

		FORMATO										Código: FO-M3-P14-013										
												Versión: 4										
		Estudios y documentos previos										Fecha Aprobación: 2024/07/15										
N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
5	Específica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Suspensión o cancelación del contrato.	Riesgo económico de la FLA por incumplimiento en la entrega de los suministros	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Medio	Contratante (FLA)	Revisar el % de ejecución del contrato y que se estén cumpliendo las normas de calidad en los suministros y las entregas en el tiempo correspondiente.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Medio	No, ya que el proveedor entrega diferentes referencias y puede ser para una en	Supervisor	Desde la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Revisar el % de ejecución del contrato y que se estén cumpliendo las normas de calidad en los suministros y las entregas en el tiempo correspondiente.	En cada entrega de los suministros de acuerdo con el cronograma de entregas.
6	General	Externa	Ejecución o Contractual	Social	Paro en el servicio de transporte - Paro Camiónero	Incumplimiento del cronograma de entregas por parte del contratista como resultado de los cierres de vías, generando así desabastecimiento de los suministros	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Medio	Contratista (Quien resultase adjudicatario)	Monitoreo y análisis constante de la situación del transporte en el país por parte del contratista.	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo medio	Si	Contratista	Desde la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Haciendo seguimiento a la situación que se va presentando regularmente con el sector del transporte.	Diario

		FORMATO										Código: FO-M3-P14-013										
												Versión: 4										
Estudios y documentos previos												Fecha Aprobación: 2024/07/15										
N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión		
7	Específico	Interno	Ejecución o Contractual	Operacional	Alza en el Costo de Materiales	Riesgo del mercado que puede representar solicitudes de equilibrio o económico del contrato	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratista - Contratante	Verificación de posibles subidas de precios de los materiales. Revisión de solicitudes de equilibrio o económico ante el Comité de Contratación.	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo Alto	Si	Contratista	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la terminación del contrato	Haciendo seguimiento a la situación que se va presentando regularmente.	Periódico
8	Específico	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Insolvencia del Contratista	Riesgo de incumplimiento del contrato, debido a la poca disponibilidad de recursos económicos del contratista para la ejecución del contrato.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratista	Verificación de la capacidad financiera del contratista, en caso de que el contratista no pueda subsanar su situación financiera a corto plazo,	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo Alto	Si	Contratista	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la terminación del contrato	Aplicar los tratamientos y recurrir a las instancias requeridas para evaluar la situación.	Mensual

		FORMATO										Código: FO-M3-P14-013										
												Versión: 4										
Estudios y documentos previos												Fecha Aprobación: 2024/07/15										
N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	General	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Incremento del valor de los insumos requeridos. Fluctuaciones en la tasa de cambio.	Mayor onerosidad. Incumplimiento total o parcial del contrato.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratista	se estudiará la posibilidad de cesión o liquidación del contrato.	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo medio	Si	Contratista	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la terminación del contrato	Haciendo seguimiento a la situación que se va presentando regularmente.	Mensual
10	Específica	Externa	Contractual	Operacional	Mala calidad de los insumos suministrados.	No cumplir con las condiciones contractuales.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratista (FLA-EICE)	Revisión del sistema VS los requisitos exigidos por FLA-EICE. Se solicita amparo de calidad de los bienes.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo alto	No	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la firma del Acta de Terminación	Revisión del plan antes de la ejecución de la entrega del insumo. Una sola vez.	Cuando se entreguen los insumos

		FORMATO										Código: FO-M3-P14-013											
												Versión: 4											
Estudios y documentos previos												Fecha Aprobación: 2024/07/15											
N	Clase	Fuente	Escala	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
												suministrados											

7.2. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Se establece como mecanismo de garantía de cumplimiento del contrato y de las obligaciones emanadas del mismo, las establecidas en el artículo 53 del acuerdo 03 del 2020, así:

Cumplimiento: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y 6 meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Equivalente al 15% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y un año más.

8. ANEXOS.

- Resolución del Comité de Gestión Precontractual
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Resumen del estudio de mercado y estructuración del presupuesto oficial

David Vélez Gómez
DAVID VÉLEZ GÓMEZ
Rol Gestor Precontractual

Edward Quinones Cossio
EDWARD QUINONES COSSIO
Rol de Apoyo Jurídico

Fecha de Aprobación: 12 3 SEP 2026